



CISS

Conferencia ♦ ♦ ♦
Interamericana de
Seguridad Social

Lourdes Jiménez Brito

Michelle Martínez Balbuena

Bases y desafíos para la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados en México

Trayectoria institucional, hitos y el camino
hacia su consolidación (2019–2025)

CUIDADOS

CUIDADOS



CISS

Conferencia • ♦ ♦
Interamericana de
Seguridad Social



CISS

Conferencia ♦ ♦ ♦
Interamericana de
Seguridad Social

Presidencia

Zoé Robledo Aburto

Secretaría General

Pedro Kumamoto Aguilar

Dirección ejecutiva de proyectos e investigación (DEPI)

Jessica Rubí Rodríguez Balderas

Investigación y desarrollo

Lourdes Jiménez Brito

Michelle Martínez Balbuena

Subdirección editorial

Valeria Cervantes García

Edición y corrección de estilo

Equipo editorial (CISS)

Diseño y diagramación

Equipo editorial (CISS)

Bases y desafíos para la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados en México. Trayectoria institucional, hitos y el camino hacia su consolidación (2019–2025)

Publicación editada por la **Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)**

Primera edición, 2025, México

ISBN versión electrónica: **978-607-69255-5-3**

© Todos los derechos reservados.

San Ramón s/n, Col. San Jerónimo Lidice, Magdalena Contreras,

C. P. 10100, Ciudad de México. Tel. 55 5377 4700

<https://ciss-bienestar.org/>

Se permite la reproducción parcial o total de este documento siempre y cuando se cite la fuente debidamente.

Bases y desafíos para la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados en México

Trayectoria institucional, hitos y el camino hacia su consolidación (2019–2025)

Lourdes Jiménez Brito

Michelle Martínez Balbuena



CISS

Conferencia ♦ ♦ ♦
Interamericana de
Seguridad Social

Ficha catalográfica

Conferencia Interamericana de Seguridad Social

Bases y desafíos para la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados en México.

Trayectoria institucional, hitos y el camino hacia su consolidación (2019–2025 / Lourdes

Jiménez Brito, Michelle Martínez Balbuena. – México: CISS, 2025. – (Cuidados)

132 p.: il., gráficas; 22 cm.

Bibliografía p. 122-132.

ISBN 978-607-69255-4-6

ISBN 978-607-69255-5-3 (PDF)

1 Derecho a cuidados de salud – México. I. Martínez Balbuena, Michelle,
coaut. II t.

362.1023 J614b 2025 (Dewey 21)

Citación sugerida:

Jiménez Brito, L., & Martínez Balbuena, M. (2025). *Bases y desafíos para la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados en México: Trayectoria institucional, hitos y el camino hacia su consolidación (2019–2025)*. Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

Las opiniones expresadas en los capítulos firmados son responsabilidad exclusiva de sus autoras, y su publicación no implica que la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) suscriba dichas opiniones. Se permite la reproducción parcial o total de este documento siempre que se cite debidamente la fuente.

Acerca de las personas autoras

Lourdes Jiménez Brito

Investigadora especialista de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) en cuidados y seguridad social. Es politóloga, especialista en Administración Pública, maestra en Derecho Constitucional y candidata a doctora en Ciencia Política. Cuenta con una especialización en Políticas de Cuidado con Perspectiva de Género por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Su área de investigación comprende las políticas de maternidad, el trabajo de cuidados y la seguridad social, desde un enfoque de género y de derechos.

Michelle Martínez Balbuena

Politóloga por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Se desempeña como auxiliar de investigación en la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), en el área de cuidados y seguridad social. Cuenta con experiencia en el ámbito académico, tanto en investigación como en docencia. Su trabajo de investigación se centra en los temas de cuidados, seguridad social y bienestar, con un enfoque de género y de derechos humanos, desde una perspectiva latinoamericana.

Índice de contenido

Resumen	11
Introducción	13
La urgencia de avanzar hacia una nueva organización social de los cuidados en México: evidencia, antecedentes y dimensión de la problemática	16
Primera etapa: posicionamiento y visibilización de la agenda de cuidados en el debate político (2019–2024)	25
Posicionamiento político de la agenda de cuidados	25
Mismo objetivo, diferentes vías hacia el Sistema Nacional de Cuidados	33
Impulso legislativo inicial (Reforma al artículo 4.º constitucional y Ley General del Sistema Nacional de Cuidados)	34
Propuestas presupuestarias y limitaciones institucionales	40
Investigación y generación de datos: lanzamiento del Mapa de Cuidados de México y los estudios de costos, retornos y efectos de un Sistema Nacional de Cuidados	42
Experiencias de política pública: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y pilotajes de cuidados	44
Diseño institucional del SNC	44
El rol fundamental de la sociedad civil en la agenda de cuidados: la Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y al Tiempo Propio de las Mujeres en México	46
Creación de la Alianza Global por los Cuidados en conjunto con ONU Mujeres	51

Segunda etapa: consolidación política

y rediseño institucional (2024–presente) 54

La llegada de Claudia Sheinbaum a la presidencia de México: la igualdad como prioridad de su gobierno	54
Nuevo marco institucional: creación de la Secretaría de las Mujeres	56
El cuidado en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030: base programática para la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados	63
La articulación con el Sistema Nacional DIF y el IMSS	67
Desarrollo de los Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	69
La Mesa de Coordinación Interinstitucional de Cuidados (MCI)	71
Anexo Transversal 31: Consolidación de una sociedad de cuidados (ATSC)	76
Sistema de Información de Cuidados (SIDEKU)	82
Hacia una Sociedad de Cuidados con visión humanista: la visión del Gobierno Federal en la agenda de cuidados	87
Elementos del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados de México	94
Los siguientes pasos para la consolidación de una Sociedad de Cuidados	98

Los Encuentros Nacionales “El Futuro de los Cuidados en México”: un espacio estratégico en la construcción del Sistema Nacional

y Progresivo de Cuidados 102

Primer Encuentro Nacional (2023): el punto de partida	102
Segundo Encuentro Nacional (2024): hacia la articulación interinstitucional	103
Tercer Encuentro Nacional (2025): implicaciones para México del reconocimiento del derecho al cuidado por la Corte IDH y el Compromiso de Tlatelolco	104

Importancia estratégica de los encuentros nacionales "El Futuro de los Cuidados en México"	105
---	-----

Desafíos para la consolidación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados en México	108
---	------------

Gobernanza del sistema y participación efectiva de la sociedad civil	108
Ampliación, fortalecimiento y diversificación de infraestructura y servicios públicos de cuidados	109
Sostenibilidad financiera e inversión progresiva	110
Profesionalización, reconocimiento y condiciones laborales dignas para el personal del sector cuidados	112
Cambio cultural y corresponsabilidad de género	113
Armonización legislativa integral con enfoque de cuidados	114

Conclusiones	118
---	------------

Referencias bibliográficas	122
---	------------

Entrevistas	132
--	------------

Bases y desafíos para la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados en México

Trayectoria institucional, hitos y el camino hacia su consolidación (2019–2025)

Lourdes Jiménez Brito¹

Michelle Martínez Balbuena²

Resumen

México atraviesa un momento crucial en la construcción de un Sistema Integral de Cuidados que garantice el derecho al cuidado como parte esencial del bienestar social. Este documento ofrece una reconstrucción analítica del proceso que ha dado forma a dicha propuesta, destacando las principales etapas, los actores institucionales involucrados y los retos de su implementación. La investigación identifica dos etapas diferenciadas en la evolución del sistema: la primera, centrada en un trabajo intenso de visibilización y posicionamiento de la agenda de cuidados en el ámbito público

¹ Especialista de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS). Correo electrónico: lourdes.jimenez@ciss-bienestar.org.

² Auxiliar de investigación de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS). Correo electrónico: karen.martinez@ciss-bienestar.org.

Las autoras agradecen los valiosos comentarios de Jessica Rodríguez Balderas, Directora Ejecutiva de Proyectos e Investigación (DEPI) de la CISS.

desde el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), bajo la gestión de Nadine Gasman. En esta fase inicial se sentaron las bases conceptuales y se posicionó el cuidado como un tema de Estado.

La segunda etapa, ya en el marco de la presidencia de Claudia Sheinbaum Pardo, muestra una transición hacia el despliegue operativo del sistema, con un liderazgo compartido entre la Secretaría de las Mujeres, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Lo característico de la etapa actual es que la articulación de instituciones federales clave se realiza desde una visión específica —el humanismo mexicano— y con un enfoque progresivo.

El documento analiza, además, los antecedentes jurídicos y normativos, las referencias internacionales y regionales, la arquitectura institucional propuesta y las tensiones en torno al financiamiento, la articulación territorial y la corresponsabilidad social. A partir de entrevistas a personas funcionarias de las dos etapas identificadas, de la revisión documental y del análisis de políticas públicas, se observan avances concretos, desafíos estructurales y oportunidades estratégicas para consolidar una política nacional de cuidados con enfoque de derechos, de género y de interseccionalidad. Este trabajo busca aportar a la comprensión colectiva de un proceso complejo y aún en construcción, visibilizar el esfuerzo de múltiples actores institucionales, sociales y académicos, y fortalecer el debate público y técnico hacia una transformación estructural del sistema de bienestar en México.

Introducción

En los últimos años, el cuidado ha cobrado una relevancia creciente en el debate público, político y jurídico en México. Este giro responde a múltiples factores convergentes: la persistente desigualdad de género en la organización social del cuidado, las profundas transformaciones demográficas, las limitaciones de los diferentes sistemas de seguridad social para ofrecer una protección adecuada y el avance de marcos regionales de derechos humanos que reconocen el cuidado como un derecho y una responsabilidad colectiva.

El reciente reconocimiento del derecho al cuidado como un derecho humano, interdependiente con otros —como el derecho a la salud, a la seguridad social y al trabajo—, por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2025), ha contribuido significativamente a respaldar los avances que muchos países de la región ya vienen implementando en la agenda de cuidados. México no es ajeno a este proceso inédito y ha apostado también por la construcción de un Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados (Subsecretaría de Igualdad Sustantiva, 2025).

México, al igual que la región, atraviesa un proceso de cambio institucional importante en esta agenda: la temática ha pasado a ocupar un lugar prioritario en las decisiones de la presidencia. La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo anunció la puesta en marcha de un Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados, la creación y ampliación de servicios de cuidado infantil y una serie de medidas compensatorias del trabajo de cuidados para mujeres mayores, como la Pensión Mujeres Bienestar. Asimismo, a inicios de 2025 se creó formalmente la Secretaría de las Mujeres a nivel federal, a la cual se concedieron atribuciones para la implementación de políticas y sistemas de cuidados en todo el país.

Por todo ello, este documento ofrece una mirada integral al proceso de construcción del sistema nacional de cuidados en México. Su objetivo general es sistematizar y analizar dicho proceso, desde los primeros esfuerzos institucionales orientados a posicionar el cuidado como un derecho humano y un eje de política pública, hasta su desarrollo más reciente orientado a su consolidación progresiva. Esta investigación busca ofrecer insumos útiles para la toma de decisiones, la articulación interinstitucional y la incidencia pública, destacando los hitos, los aprendizajes y los desafíos del proceso en toda su trayectoria. Asimismo, pretende servir como herramienta informativa para personas funcionarias, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos internacionales interesados en el avance del derecho al cuidado en México.

La investigación identifica dos etapas principales:

- **Primera etapa:** posicionamiento de la agenda de cuidados, iniciada durante el sexenio 2018–2024 bajo el liderazgo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), encabezado durante dicho periodo por Nardine Gasman. Desde su gestión se impulsó un amplio posicionamiento político de la agenda de cuidados, diagnósticos iniciales, propuestas de diseño normativo y el inicio de una articulación interinstitucional.
- **Segunda etapa:** institucionalización operativa, iniciada con la creación de la Secretaría de las Mujeres (en enero de 2025) y el liderazgo compartido con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (Sistema Nacional DIF) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), bajo la presidencia de Claudia Sheinbaum Pardo, que busca traducir los avances en políticas públicas con capacidad de implementación.

Para el desarrollo de la investigación se aplicó una metodología cualitativa que incluyó la revisión de fuentes primarias y secundarias, así como la

aplicación de entrevistas a personas funcionarias públicas vinculadas con el proceso de diseño e implementación de programas, políticas y sistemas de cuidados en México, tanto en la primera etapa identificada como en la actual.

El documento se estructura de la siguiente manera: después de esta introducción, se presentan los factores que contextualizan la urgencia de construir un sistema integral de cuidados en México. Posteriormente, se sistematizan los principales antecedentes en México y en la región respecto al reconocimiento del cuidado como un derecho humano autónomo. Asimismo, se presenta la evidencia disponible en el país sobre la situación de la provisión de cuidados, con base en encuestas nacionales.

El desarrollo central del documento se organiza en dos grandes secciones. Por una parte, se sistematizan los antecedentes inmediatos de la construcción del Sistema Integral de Cuidados de México durante el periodo 2019–2023. En esta sección se condensan las principales líneas de trabajo y acciones desarrolladas durante la gestión de Nadine Gasman, que contribuyeron a sentar las bases para los trabajos de la etapa siguiente: la creación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados. Por otra parte, se presentan los avances logrados hasta el momento bajo la gestión articulada de la Secretaría de las Mujeres, en coordinación con el Sistema Nacional DIF y el IMSS. Durante la etapa en curso, se han puesto en marcha proyectos prioritarios para la presidencia de Claudia Sheinbaum Pardo en el marco de una renovada estrategia de garantía de igualdad para las mujeres, incluida la agenda de cuidados.

Finalmente, se presentan una serie de conclusiones a modo de cierre.

La urgencia de avanzar hacia una nueva organización social de los cuidados en México: evidencia, antecedentes y dimensión de la problemática

En términos generales, es posible identificar que los cuidados abarcan todas aquellas actividades diarias que realizan las personas de manera reiterada y repetitiva para sostener la vida y permitir el desarrollo personal y social en su conjunto (por ejemplo, alimentarse, asearse o estar al pendiente de quienes no pueden cuidarse por sí mismas, como bebés o personas con dependencia funcional permanente). Todas las personas necesitamos cuidados a lo largo de nuestras vidas —desde que nacemos hasta que morimos—, aunque algunas los requieren en mayor medida debido a condiciones particulares de vida (alguna enfermedad o discapacidad) y/o al momento del curso vital en el que se encuentran. Por ejemplo, se requieren muchos cuidados durante la infancia y también pueden necesitarse en la etapa de la vejez (Torres, 2021). Por todas estas características, los cuidados pueden definirse como una necesidad inherente a nuestra humanidad.

Adicionalmente, cuidar también constituye un trabajo. La realización de todas estas actividades implica que las personas destinen tiempo y recursos diversos a tareas que satisfacen necesidades individuales y colectivas. Por ello, el cuidado también se considera un trabajo, remunerado o no remunerado, ya que implica un costo de uso alternativo del tiempo, involucra tareas manuales e intelectuales y su resultado es independiente de quien lo realiza (Genta, 2021; OIT, 2019).

Históricamente, la realización de los cuidados había sido considerada un asunto de resolución privada y familiar. Han sido las mujeres en los hogares quienes, de manera mayoritaria y por generaciones, se han dedicado a cubrir las necesidades de cuidados de todas y todos los integrantes de las familias. Las mujeres, debido a la vigencia de la división sexual del trabajo

y la imposición de rígidos estereotipos de género, han sido señaladas como responsables del trabajo de cuidados en el espacio doméstico. Esta feminización del trabajo de cuidados genera profundas y perjudiciales consecuencias para la libertad, igualdad y dignidad de las mujeres.

Las características de la actual organización social del cuidado en México son su alto grado de familiarización y su elevado grado de feminización; es decir, son las familias las principales responsables de la producción de cuidados y, dentro de ellas, las mujeres quienes asumen este trabajo de manera desproporcionada.

Los cuidados remunerados —como el trabajo del hogar o los cuidados especializados, por ejemplo la enfermería en hogares o el cuidado de niñas y niños— también han sido realizados mayoritariamente por mujeres. En el caso de las trabajadoras del hogar, se trata de una actividad que aún no se reconoce socialmente ni se valoriza como trabajo, cuya remuneración es precaria y

que, con frecuencia, se desempeña sin contrato y sin seguridad social.

La especialización de las mujeres como cuidadoras implica un uso diferenciado del tiempo que se traduce en menor autonomía e independencia. Por ello, la lucha y reivindicación del cuidado como un asunto de resolución pública y un derecho ha sido fundamental para avanzar hacia sociedades más igualitarias que redistribuyen el cuidado tanto a nivel de género como social.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024 de México, mientras las mujeres dedican 39.7 horas semanales a labores domésticas y de cuidado, los hombres destinan 18.2 horas; es decir, existe una brecha de 21.5 horas (INEGI, 2025). Este dato pone de manifiesto la feminización del trabajo de cuidados.

Asimismo, según la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022 (INEGI, 2022), se estima que 77.8% de los hogares en México presenta necesidades de cuidados, dado que cuenta, al menos, con una persona que requiere

cuidados (infancias, personas con discapacidad o personas mayores). La encuesta arroja los siguientes resultados según grupos prioritarios:

- **15.8 millones** de hogares presentan necesidades de cuidados para infancias y adolescencias de entre 6 y 17 años.
- **12.4 millones** de hogares presentan necesidades de cuidados para personas mayores de 60 años.
- **8.4 millones** de hogares presentan necesidades de cuidados para infancias de 0 a 5 años.
- **4.9 millones** de hogares presentan necesidades de cuidados para personas con discapacidad³.

De acuerdo con la ENASIC 2022, 64.5% de la población que requiere cuidados es atendida por una persona del hogar o de otro hogar. Esto evidencia el alto grado de familiarización de los cuidados. Además, alerta que en México 35.5% de la población que requiere cuidados no los recibe. El 64.5% de la población que requiere cuidados y los recibe está compuesto por distintos grupos etarios, entre los cuales se observan variaciones en la cobertura. Por ejemplo, para el grupo de 0 a 5 años, la cobertura de cuidados es de 99%, mientras que para el grupo de 60 años y más, la cobertura apenas alcanza 22.4%. Esto significa que 77.6% de las personas mayores no recibe cuidados, aun cuando los necesita (INEGI, 2022).

Respecto a las personas cuidadoras, 31.7 millones de personas de 15 años y más declararon brindar cuidados a integrantes de su hogar o de otros hogares. De esta población, 75.1% correspondió a mujeres y 24.9% a hombres.

³ La suma de hogares es mayor que el total de hogares porque en un mismo hogar puede haber una o más personas susceptibles de cuidados.

Este dato demuestra la feminización del cuidado no remunerado que se realiza en los hogares (INEGI, 2022).

Ahora bien, esta sobrecarga de trabajo de cuidados que recae en las mujeres presenta numerosas consecuencias, entre ellas, su desigual participación en el mercado laboral. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en enero de 2025, la Población Económicamente Activa fue de 61.1 millones de personas de 15 años y más. Al distinguir por género, la tasa de participación económica de las mujeres fue de 45.5% y la de los hombres, de 75% (INEGI, 2025). Esta desigual participación en el mercado laboral responde, fundamentalmente, a las responsabilidades de cuidados que recaen sobre las mujeres. La desigual provisión de cuidados continúa constituyendo una dimensión crítica para que las mujeres puedan hacer un uso libre de su tiempo propio y ejercer su autonomía.

Esta desigual participación en el mercado laboral deriva en una menor autonomía económica para las mujeres. De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en México, 24.5% de las mujeres no cuenta con ingresos propios. Asimismo, el estudio señala que las mujeres dependen en mayor medida que los hombres de transferencias económicas de terceros, provenientes de programas gubernamentales, remesas o transferencias familiares (IMCO, 2024).

Paradójicamente, el valor de este trabajo que no se remunera es sumamente elevado. México cuenta con la estimación de la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares, la cual calcula el valor económico del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados. En 2024, el valor económico de estas labores realizadas por la población de 12 años y más fue de 8 billones de pesos mexicanos. Esta suma equivale a 23.9% del Producto Interno Bruto (PIB) total de la economía. De ese monto, las mujeres contribuyeron con 72.6% y los hombres con 27.4%. En conjunto, las labores domésticas y de cuidados que realizaron las mujeres aportaron 2.7 veces más valor económico que las desempeñadas por los hombres

(INEGI, 2025d, p. 3). Considerando este valor, no existe ningún otro sector de la economía tan relevante como el trabajo no remunerado de los hogares; sin embargo, este tipo de trabajo sigue sin recibir el reconocimiento y la valoración social que requiere.

Otro factor crítico asociado es el creciente envejecimiento de la población, fenómeno demográfico mundial que también afecta a México. De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se estima un crecimiento de la población general de 130.1 millones de personas en 2022 a 148.2 millones en 2050. La distribución poblacional también cambiará: la proporción de personas mayores pasará de 12% en 2022 a 22.5% en 2050 (CONAPO, 2022). Además, la esperanza de vida continuará en aumento, especialmente para las mujeres. En 2022, la esperanza de vida de los hombres fue de 72.6 años y se proyecta que alcance 76.6 años en 2050. Para las mujeres, la esperanza de vida en 2022 fue de 78.3 años y aumentará a 82.5 años para 2050.

Al escenario de persistentes brechas de género y envejecimiento acelerado se suman otras problemáticas que agravan la situación actual. Por ejemplo, la elevada informalidad laboral —que en septiembre de 2025 fue de 54.9% (INEGI, 2025, p. 19)— implica que una proporción importante de personas trabajadoras no cuente con, o vea limitado, el acceso a servicios públicos de cuidado y a redes de seguridad social adecuadas. En este contexto, los hogares y, en particular, las mujeres han asumido históricamente el costo del cuidado, profundizando desigualdades sociales y económicas.

Para avanzar en la transformación de las actuales características de la organización social del cuidado se requieren medidas específicas que promuevan la corresponsabilidad. Esto significa que los actores sociales que pueden asumir tareas de cuidado no son solo las familias, sino también las comunidades, el sector privado y, principalmente, el Estado, mediante servicios públicos y prestaciones de cuidado disponibles para todas las personas. Asimismo, se requiere que tanto hombres como mujeres participen en el cuidado bajo este principio de corresponsabilidad.

Avanzar hacia una nueva organización social del cuidado en México responde, entonces, a una necesidad estructural derivada de múltiples factores interrelacionados: desigualdades de género, transición demográfica acelerada y déficits en infraestructura de servicios públicos para el cuidado. Como demuestra la evidencia a nivel agregado, las mujeres no pueden seguir siendo las principales proveedoras de cuidados dentro de los hogares. Mantener esta organización social del cuidado feminizada y familiarizada implica continuar sobrecargando de trabajo no remunerado a millones de mujeres y hogares, lo que se traduce en afectaciones concretas: participación desigual en el mercado laboral, interrupciones o límites en las trayectorias educativas, menor presencia en espacios de decisión política y menos tiempo para el ocio y la recreación, entre otros. Esta distribución desigual del tiempo refleja un orden social profundamente marcado por estereotipos de género, en el cual las mujeres son consideradas responsables “naturales” del cuidado de niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad. La pobreza de tiempo que enfrentan las mujeres encuentra su principal causa en esta división sexual del trabajo.

Con todo ello, la falta de un sistema nacional de cuidados impide a México avanzar hacia un modelo de desarrollo más inclusivo, equitativo y sostenible. Por lo tanto, avanzar en su construcción e implementación no debe entenderse únicamente como una acción correctiva o de política social, sino como una estrategia transformadora e integral, capaz de articular resultados en términos de igualdad de género, justicia social, desarrollo económico y bienestar.

En los últimos años, el Gobierno de México ha anunciado la puesta en marcha de un Sistema Integral de Cuidados, mecanismo de articulación y gobernanza que busca redistribuir los cuidados entre diferentes agentes (Estado, familias, comunidad y mercado) y entre hombres y mujeres. Pero ¿qué es un sistema de cuidados?

Un Sistema Integral de Cuidados puede definirse como el conjunto de políticas encaminadas a concretar una nueva organización social del cuidado, con la finalidad de cuidar, asistir y apoyar a las personas que lo requieren, así como reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados que hoy realizan mayoritariamente las mujeres, desde una perspectiva de derechos humanos, de género, interseccional e intercultural. Estas políticas deben implementarse con base en la articulación interinstitucional y desde un enfoque centrado en las personas, en el que el Estado sea el garante del acceso al derecho al cuidado, bajo un modelo de corresponsabilidad social —con la sociedad civil, el sector privado y las familias— y de género. La implementación del Sistema implica una gestión intersectorial para el desarrollo gradual de sus componentes —servicios, regulaciones, formación, gestión de la información y el conocimiento, y comunicación para la promoción del cambio cultural—, atendiendo a la diversidad cultural y territorial (CEPAL & ONU Mujeres, 2021).

Esta primera aproximación conceptual sobre el alcance de un sistema integral de cuidados es fundamental para fortalecer la visión del cuidado como derecho humano. El derecho a cuidar, a recibir cuidados y al autocuidado fue inicialmente propuesto por Laura Pautassi en la Conferencia Regional de Asuntos de la Mujer realizada en Quito, Ecuador, en 2007. Desde aquel momento fundacional hasta la actualidad, un vibrante movimiento feminista y multisectorial ha impulsado la lucha por su reconocimiento en toda la región. En agosto de 2025, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su resolución sobre la Opinión Consultiva N.º 31/2025 acerca del contenido y alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos, determinó:

El derecho autónomo al cuidado comprende el derecho de toda persona a contar con el tiempo, los espacios y los recursos necesarios para brindar,

recibir o procurarse condiciones que aseguren su bienestar integral y le permitan desarrollar libremente su proyecto de vida, de acuerdo con sus capacidades y etapa vital. [...]

Este derecho se rige por el principio de corresponsabilidad social y familiar, pues los cuidados recaen solidariamente sobre la persona, la familia, la sociedad y el Estado; y por el principio de igualdad y no discriminación, que requiere que los hombres y las mujeres tengan las mismas condiciones y responsabilidades en el cuidado (CIDH, 2025, párr. 113).

Este reconocimiento constituye un hito regional que contribuye al intenso trabajo de los gobiernos de la región para avanzar hacia una nueva organización social del cuidado, desfamiliarizada y desfeminizada.

Por su parte, el Amparo Directo 6/2023, resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el 18 de octubre de 2023, marcó un precedente al reconocer por primera vez en México el derecho al cuidado como un derecho humano autónomo y exigible. En dicha sentencia, la Corte determinó que “todas las personas tienen el derecho a cuidar, a ser cuidadas y al autocuidado” (SCJN, 2023). Asimismo, estableció que el ejercicio del derecho al cuidado no debe realizarse a costa de la salud, el bienestar o el proyecto de vida de quienes cuidan; en especial de aquellas personas que, por razones de género, han estado histórica y culturalmente vinculadas a estas tareas.

De igual manera, y tal como se expone más adelante, México cuenta con iniciativas legislativas encaminadas a reconocer el cuidado como un derecho humano en su legislación nacional y subnacional. Estas iniciativas se caracterizan por incorporar una perspectiva de derechos humanos al reconocer la existencia de un derecho inherente a todas las personas, cuya garantía principal recae en el Estado.

A lo largo del periodo estudiado, la construcción de un sistema integral de cuidados ha sido nombrada de distintas maneras, correspondientes a dos etapas diferenciadas. En la primera etapa —particularmente bajo la gestión de Nadine Gasman al frente del INMUJERES— se utilizó la denominación *Sistema Nacional de Cuidados* (SNC). Este fue el nombre utilizado tanto en documentos oficiales como en el proceso de posicionamiento político de la agenda de cuidados.

En la segunda etapa analizada, bajo el liderazgo de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Federal, la denominación cambió a *Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados* (SNyPC). La principal novedad de esta denominación es la incorporación del carácter progresivo del sistema, es decir, la comprensión de que su materialización e implementación forman parte de un proceso temporal más amplio que un solo sexenio de gobierno. Esta denominación fue utilizada por la titular de la Secretaría de las Mujeres, Citlalli Hernández Mora, a finales de 2024 durante la clausura del 2.º *Encuentro Nacional: El futuro de los cuidados en México*, celebrado en la sede de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) (Global Alliance for Care, 2024). Desde entonces, se empleó de manera formal en comunicaciones y alocuciones públicas.

A pesar de sus diferencias, ambas denominaciones comparten un objetivo común: la búsqueda del Estado mexicano por construir e implementar un sistema integral de cuidados.

Primera etapa: posicionamiento y visibilización de la agenda de cuidados en el debate político (2019–2024)

En México es posible identificar una primera etapa en el proceso de construcción del Sistema Nacional de Cuidados (SNC). Este primer esfuerzo sentó las bases para posicionar la agenda de cuidados, lo que facilitó la continuidad de su desarrollo en etapas posteriores. Esta fase fue liderada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) bajo la gestión de Nadine Gasman, cuya labor se caracterizó por impulsar el posicionamiento político de la agenda de cuidados en el país. Dicho posicionamiento se vio acompañado y fortalecido por la elaboración de diagnósticos, lineamientos estratégicos y marcos normativos que constituyeron la base del potencial Sistema Nacional de Cuidados.

Posicionamiento político de la agenda de cuidados

Aunque la agenda de cuidados formaba parte de debates relevantes a nivel latinoamericano, por lo menos desde 2007, en México cobró especial importancia en el contexto de la pandemia por COVID-19. El aislamiento preventivo contribuyó a visibilizar un asunto que históricamente había permanecido en el ámbito de lo privado. La crisis de los cuidados, ya evidente en la dificultad para contar con una organización social que permitiera distribuir de forma justa y adecuada la provisión y las responsabilidades de cuidados, se volvió aún más insostenible en un contexto de emergencia sanitaria.

Las medidas para responder a la pandemia por COVID-19 situaron al hogar como el espacio en el que se concentraron la mayoría de las actividades de la sociedad. De esta manera, la educación, la salud, el trabajo, el ocio, el deporte, los cuidados, entre otras actividades, se vieron obligadas a realizarse

en un mismo entorno. Esto generó que la responsabilidad recayera sobre los hogares y, especialmente, sobre las mujeres, quienes no sólo continuaron realizando las tareas de cuidado y del hogar, sino que enfrentaron una intensificación de estas labores debido a las clases en línea, las jornadas de trabajo remunerado a distancia, las nuevas actividades de desinfección y saneamiento en un contexto de riesgo y los cuidados necesarios cuando una persona enfermaba de COVID-19. Todo ello produjo una sobrecarga de trabajo significativa en los hogares y, dentro de estos, particularmente en las mujeres.

Con la finalidad de visibilizar esta nueva situación extraordinaria generada por la pandemia, el INMUJERES llevó a cabo la *Encuesta sobre Necesidades de Cuidados en Pandemia 2021*, aplicada a personas trabajadoras de la Administración Pública Federal (citada por Gasman y Ferreyra, 2023). Dicha encuesta mostró que el 57% de los hombres señaló a su cónyuge (mujer) como la única persona encargada del trabajo de cuidados de infancias y adolescencias. Por su parte, los resultados de la *Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación*, realizada por el INEGI (2021), evidenciaron que las mujeres en los hogares fueron las principales personas de apoyo en las actividades escolares durante la pandemia. Las madres, familiares u otras mujeres representaron el principal apoyo en el 92% de los casos en educación preescolar, el 89% en educación primaria y el 79% en educación secundaria. Así, la pandemia permitió “visibilizar con mayor detalle el problema público que se enfrenta y pensar en las soluciones focalizadas que requieren de intervención inmediata” (Gasman y Ferreyra, 2023, p. 147).

Los cuidados, entonces, cobraron relevancia global y, en México, encontraron eco en un gobierno que construía los marcos institucionales de su programa político. En este contexto, confluyeron dos elementos que posibilitaron el avance de esta agenda en el país. En ese sentido se expresó Nadine Gasman, presidenta del INMUJERES en el periodo señalado:

Yo diría que se conjuntaron dos cosas. Primero, el equipo del INMUJERES venía con una visión feminista y todo lo que hicimos en términos de política pública nació de escuchar a las mujeres. [...] La segunda viene de quiénes éramos, del momento histórico de la Cuarta Transformación, que tiene que ver con el reconocimiento de los cuidados como un derecho colectivo, no como una responsabilidad individual. Y este reconocimiento de los cuidados como un derecho también habla de una responsabilidad del Estado, no sólo de las familias y, especialmente, no sólo de las mujeres. [...] Con un gobierno como el de la Cuarta Transformación, el tema de la justicia social y el desarrollo son centrales y por eso planteamos que el Sistema fuera un sistema que entendíamos como progresivo, inclusivo y sostenible, como parte de lograr esta justicia social y bienestar que el gobierno del presidente López Obrador proponía. Y con un centro muy importante en liberar el tiempo de las mujeres. O sea, con esta visión feminista de que realmente tenga un impacto en la vida de las mujeres (Gasman, N., entrevista sostenida el 24 de octubre de 2025).

Uno de los principales instrumentos de política pública en materia de igualdad del entonces INMUJERES fue el *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020–2024* (PROIGUALDAD)⁴. Para su elaboración, se llevaron a cabo, entre julio y septiembre de 2019, una serie de foros de consulta ciudadana en los 32 estados de la federación, con el fin de conocer las principales necesidades, preocupaciones, demandas y propuestas

4 El PROIGUALDAD es el programa que rige la política pública en materia de igualdad de género y establece las directrices institucionales tanto del INMUJERES como de la política nacional en la materia.

de las mujeres en todo el territorio nacional. Como resultado de estos diálogos, se identificaron seis problemáticas, a partir de las cuales se definieron los objetivos del PROIGUALDAD⁵.

Esta construcción se basó en un ejercicio participativo en el que intervinieron más de 4,000 mujeres diversas, organizaciones de la sociedad civil, personas servidoras públicas y personas expertas en la materia. Dicho proceso permitió elaborar una Política Nacional de Igualdad con base en la perspectiva de género y de derechos humanos, así como con un enfoque intersectorial, multicultural y territorial. Al respecto, Gasman señala:

"Desde el INMUJERES nos posicionamos muy claramente como una institución dedicada a hacer una política feminista de izquierda que se construye desde la escucha, no desde el escritorio, desde el territorio. Y también nos planteamos la escucha como parte de la ética feminista. [...] Para nosotras, escuchar, estar en contacto con la gente, con las mujeres, especialmente, en toda su diversidad, era parte del deber ser de la institución, ¿no? Entonces, no es que las escuchamos al principio y ya después, pasado el tiempo, no. Todo lo que hicimos durante los seis años fue siempre en estos diálogos con diferentes mujeres.

5 Los objetivos prioritarios de PROIGUALDAD son los siguientes:

- Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.
- Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.
- Mejorar las condiciones para que mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y a la salud sin discriminación, desde una perspectiva de derechos.
- Combatir los tipos y las modalidades de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.
- Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.
- Construir entornos seguros y en paz para mujeres, niñas y adolescentes.

La otra cosa que fue referente, digamos, del quehacer de política fue mantener una perspectiva intersectorial y multicultural. El reconocimiento de que las mujeres somos diversas y que hay factores donde se profundiza la desigualdad, como la edad, el origen, la discapacidad, la pobreza, la lengua y, entonces, hacer enfoques no sólo de género y de derechos humanos, sino también, muy importante, interseccionales y multiculturales" (Gasman, N., entrevista sostenida el 24 de octubre de 2025).

Asimismo, durante el periodo de construcción de la Política Nacional de Igualdad, el INMUJERES impulsó la agenda de cuidados, especialmente en lo relativo a la generación de datos y al reconocimiento del trabajo de cuidados. En 2019 colaboró con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la realización de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019. De igual forma, ambas instituciones elaboraron en conjunto las publicaciones *Mujeres y hombres en México* en sus versiones 2019 y 2020 (INEGI e INMUJERES, 2019, 2021)⁶⁶.

El INMUJERES también generó documentos y encuestas para conocer el impacto de la pandemia por COVID-19 en la vida de las mujeres, en los cuales la intersección con los cuidados fue central. Entre estos destacan el documento *La participación de las mujeres en el mercado laboral mexicano. Efectos en el corto plazo de la pandemia por COVID-19*; la Encuesta de Evaluación Rápida sobre el Impacto de COVID-19 México (ENERICOV-2020), realizada junto con ONU Mujeres; y la Encuesta sobre Necesidades de Cuidados en Pandemia en la Administración Pública Federal (ENCAP) 2021 (INMUJERES, 2020b, 2021; INMUJERES y ONU Mujeres, 2021).

6 El documento *Mujeres y hombres en México* es un compendio anual elaborado desde 1977 que integra indicadores demográficos, laborales, económicos, de uso del tiempo, de participación política, de discriminación y de acceso a la comunicación, entre otros, analizados con perspectiva de género para conocer la situación de mujeres y hombres en distintos ámbitos de la vida, así como las brechas y los avances (INEGI & INMUJERES, 2019, 2021).

Además, el INMUJERES llevó a cabo la campaña de comunicación "Trabajo de Cuidados", cuyo objetivo fue concientizar a la población sobre la importancia de reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados. Asimismo, elaboró el cuadernillo didáctico para infancias *Conviviendo en igualdad* y se sumó a la campaña impulsada por el Centro de Apoyo y Capacitación para las Empleadas del Hogar (CACEH), denominada "#CuidaAQuienTeCuida" (INMUJERES, 2020a, 2020c). También realizó una serie de diálogos y conversatorios virtuales titulada *Nueva normalidad: más solidaria, justa, feminista, local e igualitaria*, en los que participaron diversas expertas para analizar la situación de las mujeres y los procesos de recuperación tras la pandemia.

Junto con ONU Mujeres y la CEPAL, se celebró el XXI Encuentro Internacional sobre Estadísticas de Género (EIEG), denominado "Los retos para la generación y uso de las estadísticas de género en el contexto del COVID-19", donde el trabajo de cuidados no remunerado ocupó un lugar central. Finalmente, se llevaron a cabo los preparativos para el Foro Generación Igualdad, organizado junto con ONU Mujeres, desde donde se lanzaría la Alianza Global por los Cuidados (INMUJERES, 2020c).

EL PROIGUALDAD fue publicado en diciembre de 2020 y situó explícitamente los cuidados en el Objetivo Prioritario 2, orientado a reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados en un marco de corresponsabilidad social —entre el Estado, el sector privado, la comunidad y las familias— y de género —entre hombres y mujeres—. Este fue el primer PROIGUALDAD que incorporó los cuidados como objetivo prioritario de la Política Nacional de Igualdad.

Tal como señala Gasman:

Por primera vez en la historia, un objetivo fue específicamente para crear el sistema de cuidados. O sea, fue un objetivo completo, fue un objetivo innovador y que vino de escuchar a las mujeres, y no de subsumirlo en

otras cosas como la autonomía económica u otras, sino realmente poner en el centro la división sexual del trabajo y lo que se necesitaba para cambiarla. [...] Y ponerlo ahí es tener que ocuparte de él, porque no puedes poner un objetivo y después no hacer nada. Cuando tú pones en tu plan nacional un objetivo, quiere decir que vas a invertir esfuerzo, recursos y capital político para hacerlo. Y realmente el haberlo puesto en el PROIGUALDAD y que se haya aceptado en concordancia con todo lo que está haciendo el gobierno, en todo lo que se está transformando (Gasman, N., entrevista sostenida, 24 de octubre de 2025).

Además, en este objetivo se planteó como principal reto y oportunidad histórica la creación de un Sistema Nacional de Cuidados que considere "las dimensiones económica, social, política, cultural y psicológica, así como la creación de servicios públicos de cuidados a través del impulso de una ley que reconozca el derecho a cuidar y ser cuidado en condiciones dignas durante todo el ciclo de vida" (Gasman y Ferreyra, 2023, p. 131).

El SNC se concibió desde el INMUJERES como una política en sí misma, pero con amplias oportunidades de articulación entre los diferentes objetivos del PROIGUALDAD, pues no sólo contribuiría al objetivo de cuidados, sino también a aquellos vinculados con la autonomía económica, la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, la construcción de entornos seguros y la promoción de la paz. En la **figura 1** se aprecian los impactos esperados de la creación del SNC. De esta manera, el INMUJERES propuso un modelo de cuidados incluyente, progresivo y sostenible, y orientó sus esfuerzos a construir las bases para el desarrollo de un SNC y dejarlo instalado en la medida de lo posible. Asimismo, se planteó como el cuarto pilar del bienestar, junto con la educación, la salud y la seguridad social (EUROSOCIAL *et al.*, 2022).

Es momento de pensar en formas innovadoras para avanzar la agenda feminista que nos lleve a la igualdad real y sustantiva. Sin lugar a duda, la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados a nivel nacional es un paso en esta dirección, una dirección que garantizará una vida más justa, sostenible y con bienestar para todas las mujeres y las niñas. Estamos convencidas de que un Sistema Nacional de Cuidados es un motor de crecimiento, de bienestar y de cohesión social (Gasman y Ferreyra, 2023, p. 147).

Figura 1. Impactos esperados del modelo propuesto por el Sistema Nacional de Cuidados de México



Fuente: Gasman, N. y Ferreyra, M. (2023, p. 137).

Así, el PROIGUALDAD, “como un instrumento de bienestar, igualdad de oportunidades, autonomía, libertad y paz” (INMUJERES, 2020d, p. 6), funcionó como una hoja de ruta para la construcción del SNC y dejó asentado el posicionamiento político que el INMUJERES impulsó en México, orientado a fomentar la cooperación, articulación y coordinación interinstitucional entre todos los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) y los poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), así como la articulación intersectorial con la sociedad civil, la academia, las comunidades, el sector privado e, incluso, con la cooperación internacional. De esta forma, desde 2019 el INMUJERES trabajó en posicionar los cuidados en la agenda política de México.

Al respecto, Gasman expresa:

Cuando llegamos, la gente no hablaba de cuidados. La pandemia contribuyó a que todo el mundo se diera cuenta —lo viviera en carne propia— de lo que significaba el tema de cuidados y de que en las formas usuales de cuidado hubiera una disrupción. Pero, después de eso, está en la agenda y no solo por la pandemia, sino por todo el trabajo feminista de mucho tiempo: de las economistas, de nosotras en la política. Y hoy en día, pues, nadie lo cuestiona, y yo creo que haberlo puesto en la agenda es el logro más importante. Pero también lo que ha pasado —y me parece que es muy bueno— [...] es que cada quien está haciendo lo que le parece que le toca (Gasman, N., entrevista personal, 24 de octubre de 2025).

Mismo objetivo, diferentes vías hacia el Sistema Nacional de Cuidados

El INMUJERES consideró necesario abordar la tarea de diseñar el SNC desde diferentes vías o frentes. Por un lado, impulsó la investigación y la generación de datos; por otro, promovió la incorporación del cuidado en los

programas de gobierno, como el PROIGUALDAD 2020–2024, y avanzó en la creación del marco normativo que daría sustento al SNC (Gasman, N., entrevista personal, 24 de octubre de 2025). A continuación, se analizan cada una de estas vías, las cuales se desarrollaron de manera paralela.

Impulso legislativo inicial (Reforma al artículo 4.º constitucional y Ley General del Sistema Nacional de Cuidados)

En el país, desde 2017 se contaba con un antecedente fundamental: la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce y garantiza el derecho al cuidado, así como la obligación de implementar un sistema de cuidados. Se trata de la primera constitución política en el mundo en reconocer expresamente este derecho. En un esfuerzo similar por garantizar el derecho al cuidado en todo el Estado mexicano, durante la LXIV Legislatura (2018–2021), particularmente entre 2019 y 2020, se presentaron siete iniciativas para incorporar este derecho en la Constitución, crear el Sistema Nacional de Cuidados y/o expedir la ley general en la materia. Dos de estas iniciativas se presentaron en la Cámara de Senadores (y Senadoras) y cinco en la Cámara de Diputados (y Diputadas) (Kánter, 2020).

Las iniciativas presentadas en el Senado quedaron pendientes de dictaminación por parte de la Comisión de Puntos Constitucionales y la Comisión de Estudios Legislativos II. En contraste, las cinco iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados (y Diputadas) fueron analizadas y aprobadas de manera conjunta, en un proceso legislativo que contó con la participación y coordinación de las diversas fuerzas políticas representadas en la LXIV Legislatura.

Este proceso también incorporó la participación colectiva de personas cuidadoras, organizaciones de la sociedad civil, academia e instituciones gubernamentales como el propio INMUJERES y la Comisión de Derechos

Humanos de la Ciudad de México. Para ello se llevaron a cabo Audiencias Públicas de Parlamento Abierto a fin de analizar las iniciativas y considerar las observaciones de personas expertas en la materia. Dichas audiencias se celebraron en mayo de 2020 y se organizaron en tres mesas de trabajo (Cámara de Diputados, 2020b).

La importancia de este avance estratégico también se reflejó en el PROI-GUALDAD 2020–2024 (INMUJERES, 2020d), particularmente en la estrategia prioritaria 2.1, enfocada en fortalecer el marco institucional relativo al trabajo doméstico y de cuidados, con el propósito de garantizar modelos de actuación favorables a la corresponsabilidad, el reconocimiento y el ejercicio digno de estas labores. En este marco se estableció la acción 2.1.1: promover el reconocimiento del cuidado como un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado y generar las condiciones necesarias para su ejercicio pleno.

Gracias a estos esfuerzos articulados, en noviembre de 2020 la Cámara de Diputados (y Diputadas) aprobó una reforma al artículo 4.º para elevar a rango constitucional el derecho al cuidado digno, a ser cuidado, a cuidar y el derecho al tiempo propio, bajo un enfoque de corresponsabilidad social y de género, así como la creación del Sistema Nacional de Cuidados como el mecanismo para garantizar tal derecho. Asimismo, se aprobó una reforma al artículo 73 con el fin de facultar al Congreso de la Unión para expedir la ley general en materia del Sistema Nacional de Cuidados. Las reformas fueron turnadas al Senado bajo los siguientes términos:

Artículo Único. Se reforma el párrafo noveno y se adiciona un párrafo último al artículo 40., y se adiciona una fracción XXX-A al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 40.- [...]

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, **así como a los servicios para la atención, cuidado, y desarrollo integral infantil, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.** Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

[...]

Toda persona tiene derecho al cuidado digno que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida, así como a cuidar. El Estado garantizará el derecho al cuidado digno con base en el principio de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, las familias, la comunidad, el mercado y el propio Estado en las actividades de cuidado, así como la libertad que tienen las personas para decidir si adquieren o no como obligación el cuidar a quien lo requiera, y el derecho para decidir la distribución del tiempo propio acorde a sus necesidades e intereses. Para garantizar el derecho al cuidado digno se implementará el sistema nacional de cuidados, que incluye sus dimensiones económica, social, política, cultural y biopsicosocial, así como políticas y servicios públicos con base en diseño universal, ajustes razonables, accesibilidad, pertinencia, suficiencia y calidad. La ley establecerá la concurrencia de la Federación, Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el sistema nacional de cuidados. Tendrán prioridad en dicho sistema las personas que requieran cuidados por enfermedad, discapacidad, niñas, niños, adolescentes y personas mayores, quienes

vivan en condiciones de extrema pobreza, y las personas que realicen actividades de cuidado de las anteriores sin remuneración alguna.

Artículo 73. [...]

L. a XXIX-Z

XXX. Para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, así como sobre extinción de dominio en los términos del artículo 22 de esta Constitución;

XXX-A. Para expedir la ley general que establezca la concurrencia de la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia del Sistema Nacional de Cuidados previsto en el artículo 40. constitucional; (...) (Cámara de Diputados, 2020)

37

Además del impulso a la reforma constitucional en materia del derecho al cuidado y del Sistema Nacional de Cuidados (SNC), en el ámbito legislativo también se promovió una iniciativa para expedir la *Ley General del Sistema Nacional de Cuidados* en el Senado. Esta iniciativa fue presentada por diversos grupos parlamentarios —Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Movimiento Ciudadano (MC), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Verde (PV), Partido del

Trabajo (PT) y legisladoras y legisladores independientes—, aunque su presentación fue encabezada por el grupo parlamentario de MORENA (Mícher *et al.*, 2021). Asimismo, contó con el acompañamiento del INMUJERES y de ONU Mujeres México durante el proceso de elaboración y discusión (Gasman, N., entrevista sostenida, 24 de octubre de 2025; Gasman y Ferreyra, 2023).

El principal objetivo de la iniciativa fue garantizar el derecho al cuidado

con base en la corresponsabilidad social y de género a través del SNC. También establecía los principios rectores, los objetivos, las poblaciones objetivo, la concurrencia federalista, la estructura organizativa del Sistema y las facultades y atribuciones de cada institución que lo integraría.

La iniciativa de Ley General planteó un Sistema con elementos alineados a los cinco componentes de los Sistemas Integrales de Cuidados (SIC):

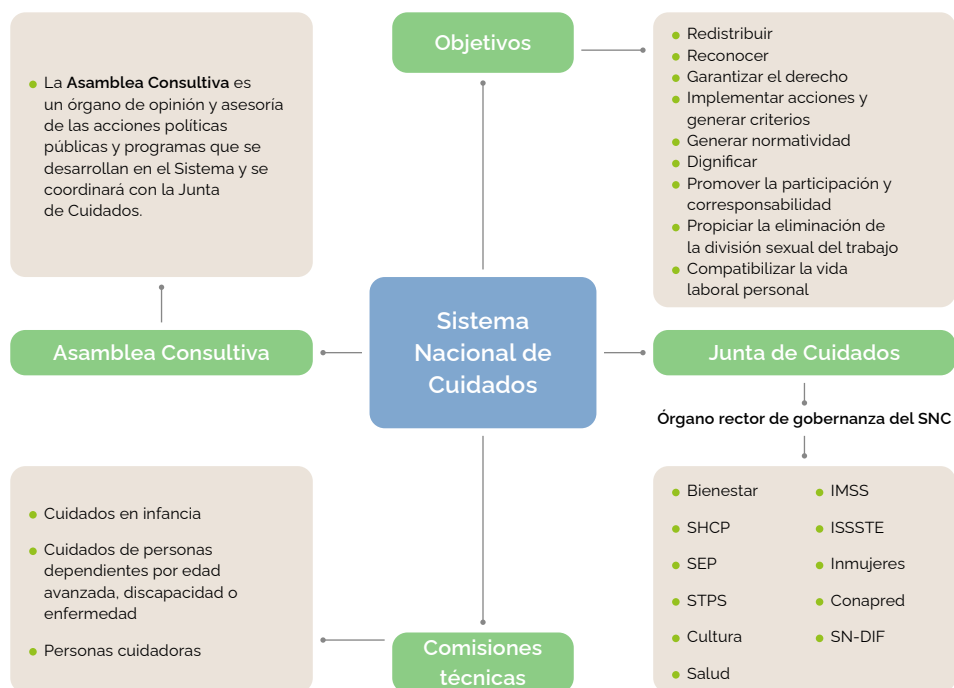
1. **Creación y ampliación de servicios:** propone una oferta suficiente y de calidad de servicios de cuidado.
2. **Regulación de los servicios y de las condiciones laborales:** considera la regulación sobre criterios y condiciones mínimas de trabajo para las personas cuidadoras, así como la promoción de medidas de corresponsabilidad y flexibilidad entre la vida familiar, personal y laboral.
3. **Formación de las personas que cuidan:** impulsa la profesionalización de las personas cuidadoras.
4. **Gestión de la información y del conocimiento:** plantea la creación del Registro Nacional y de los Registros Estatales del Sistema de Cuidados.
5. **Comunicación para promover el cambio cultural:** enfatiza la corresponsabilidad y la redistribución del trabajo de cuidados, y promueve la erradicación de la división sexual del trabajo.

La iniciativa también desarrolló la estructura organizativa del SNC. Propuso la creación de una Junta Nacional de Cuidados, concebida como órgano rector del Sistema y con integración interinstitucional, responsable de la coordinación y articulación entre las distintas instituciones de gobierno, así como del diseño de la política nacional de cuidados. La presidencia de la Junta estaría a cargo de la Secretaría de Bienestar, mientras que el INMUJERES fungiría como Secretaría Técnica del SNC.

Por otro lado, se planteó una Asamblea Consultiva, concebida como órgano de opinión y asesoría con integración intersectorial, en la que participarían actores de la sociedad civil, la academia y el sector privado para asesorar a la Junta en diversas temáticas. Asimismo, se contemplaron comisiones técnicas encargadas de coordinar y articular a las instituciones en relación con las poblaciones objetivo y prioritarias del Sistema (Micher *et al.*, 2021).

En seguida, se presenta la **figura 2** que muestra la estructura propuesta para el SNC.

Figura 2. Estructura y objetivos propuestos por la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados



Fuente: EUROSOCIAL *et al.*, 2022, p. 16.

Propuestas presupuestarias y limitaciones institucionales

A pesar del trabajo articulado realizado, se presentaron dos retos principales para consolidar el proceso legislativo que daría las bases normativas para la creación e implementación del Sistema Nacional de Cuidados (SNC). Por un lado, el financiamiento y, por otro, la aprobación en la Cámara de Senadores (INMUJERES e ILSB, 2022).

En cuanto al financiamiento, el dictamen de reforma aprobado incluía una modificación a la fracción V del apartado C que limitaba el financiamiento propio para esta reforma, al establecer que no se generarían "compromisos económicos adicionales" y que, en su lugar, se buscaría "articular lo existente". Además, restringía la creación de cualquier estructura orgánica nueva, delegando dicha tarea al "andamiaje institucional existente" (INMUJERES e ILSB, 2022).

Por su parte, la aprobación de la reforma constitucional en el Senado no ocurrió. El proyecto fue recibido el 26 de noviembre de 2020 y se turnó a las comisiones de Puntos Constitucionales, Igualdad de Género y Estudios Legislativos Segunda. Desde entonces, no ha tenido avances ni discusiones, a pesar de haberse realizado publicaciones, foros, diálogos y diversos eventos en dicha Cámara para impulsar la creación del SNC y las reformas pendientes, así como el exhorto de distintos congresos locales, como el Congreso de Chihuahua (Congreso del Estado de Chihuahua, 2023). La Ley General corrió con la misma suerte, aun cuando se trataba de una iniciativa surgida del propio Senado y su construcción contó con la participación de diversos grupos parlamentarios, sectores sociales e instituciones gubernamentales como el INMUJERES. La iniciativa permaneció en comisiones y nunca fue discutida en el pleno del Parlamento.

Un tercer elemento mencionado durante la entrevista, que engloba los retos señalados previamente, fue el entramado cultural y político (Gasman, N.,

entrevista sostenida, 24 de octubre de 2025). El desafío más significativo que obstaculizó muchos de los avances potenciales fue la cultura patriarcal. Desmontar o abrir espacio en esa lógica para desnaturalizar el trabajo de cuidados como una responsabilidad únicamente atribuida a las mujeres y eliminar la división sexual del trabajo fue una de las labores más complejas. Esta resistencia cultural se tradujo en la obstrucción de la concreción del marco normativo y en la dificultad de posicionar la agenda de cuidados como una prioridad política. Al respecto, expresa Gasman:

Lo más importante tiene que ver con lo contextual, [...] [en la] cultura patriarcal está supernormalizado que los cuidados son de las mujeres, el deber de las mujeres y, bueno, romper con esa lógica [...] fue uno de los desafíos más importantes. En general, trabajamos mucho el tema de la comunicación, todas las campañas por las nuevas masculinidades [...] Todo lo que pasó con la ley, nosotras pensábamos que la ley iba a pasar, sobre todo después de que la Cámara de Diputados la aprobó así [...] cuando llegó al Senado empezaron las resistencias de decir “No es una prioridad ahora”, “¿cuánto va a costar?”. Y creo que esa fue, tal vez, la parte donde todo este entramado cultural y político lo vimos en acción, ¿no? Porque el patriarcado no es una idea abstracta; el patriarcado es algo que se juega en todo momento, en la forma en que argumentas qué es importante y qué no es importante, qué es prioridad y qué no es prioridad. Pues el patriarcado nos jugó. Pero yo —y siempre lo digo— realmente creo que, en términos de dónde estábamos y a dónde llegamos, hubo un salto cualitativo y cuantitativo enorme, y ese salto permite que se estén haciendo muchas cosas a nivel país (Gasman, N., entrevista sostenida, 24 de octubre de 2025).

Investigación y generación de datos: lanzamiento del *Mapa de Cuidados de México* y los estudios de costos, retornos y efectos de un Sistema Nacional de Cuidados

En cuanto a la investigación y la generación de datos, además de los ya mencionados, destacan dos elementos principales: el *Mapa de Cuidados de México* (MACU) y el estudio “Costos, retornos y efectos de un sistema de cuidado infantil universal, gratuito y de calidad en México”.

El MACU fue lanzado en 2023 por el INMUJERES, en colaboración con el Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género de ONU Mujeres y un equipo de investigación de El Colegio de México. Esta herramienta interactiva de geolocalización permite consultar la oferta de servicios de cuidado para distintas poblaciones —públicos, privados o de la sociedad civil— en todo el país. Así, la población puede identificar el centro de cuidado más cercano a su área de interés, sus características y su información general.

Por otro lado, el MACU ofrece un módulo dirigido a gobiernos locales que incluye estadísticas, indicadores y mapas sobre los servicios de cuidado disponibles, con el fin de contribuir a la toma de decisiones de estos gobiernos. Este componente fue fortalecido en 2024 con la incorporación del *Observatorio de Cuidados* (OCU), una plataforma digital interactiva que integra diversas infografías de alcance nacional, estatal y municipal. La construcción del MACU se realizó mediante el procesamiento de datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), actualizado a marzo de 2024; el Censo de Población y Vivienda 2020; y las Características del Entorno Urbano 2020 (MACU, s. f.).

Por su parte, en colaboración con ONU Mujeres y la CEPAL, en 2020 se elaboró el primer estudio de costeo de un sistema de cuidados infantiles. Este documento generó evidencia para nutrir el diálogo político sobre la magnitud de los beneficios de contar con un sistema de cuidados y para posicionar su financiamiento no como un gasto, sino como una inversión con

múltiples retornos económicos y sociales, además de establecer una metodología aplicable a otros países (Gasman, N., entrevista sostenida, 24 de octubre de 2025).

Entre los principales resultados se identificó que invertir en un sistema de cuidados para niñas y niños menores de 6 años, considerando un periodo de cinco años de inversión y un costo fiscal anual equivalente al 1.16% del PIB, generaría los siguientes retornos promedio anuales:

1. **Aumento de la productividad:** incremento total del valor bruto de la producción de 1.77%.
2. **Generación de empleo:** aumento de 3.9% del empleo.
3. **Aumento en la recaudación fiscal:** ingreso fiscal adicional potencial de 0.29%.

Además de este ejercicio, se desarrollaron estudios de costeo para la población de 6 a 12 años y para personas mayores (Gasman y Ferreyra, 2023; ONU Mujeres).

Finalmente, sobre estos estudios, Gasman señala:

"Los estudios que hicimos con ONU Mujeres [...] fueron instrumentos muy importantes porque la gente te decía: 'Sí, me parece una buena idea', sobre todo la gente de Hacienda, pero te decía: '¿Y eso cuánto cuesta?'. Y entonces al principio no teníamos respuesta; después teníamos estudios y una metodología que, al final, sirve no sólo para México" (Gasman, N., entrevista sostenida, 24 de octubre de 2025).

Experiencias de política pública: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y pilotajes de cuidados

Para el INMUJERES también era importante avanzar en la implementación de políticas públicas desde la innovación. Uno de los elementos impulsados para facilitar el financiamiento de políticas y programas de cuidado fue la incorporación de un componente de cuidados dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Esta modificación permite que los municipios accedan a financiamiento para proyectos de infraestructura de cuidados. La estrategia se concretó gracias a la colaboración de la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otro lado, el INMUJERES lideró y promovió pilotos locales en materia de cuidados. Durante la entrevista, Nadine Gasman (24 de octubre de 2025) mencionó que, a través del proyecto *Haciendo Políticas desde los Cuidados*, fue posible desarrollar pilotajes en tres municipios del país, de acuerdo con sus necesidades y prioridades específicas.

Así, en La Paz, Baja California Sur, se abrió un espacio de cuidado infantil autogestivo para personas trabajadoras en una estación de policía (Madrigueras de cuidado infantil). En Zapopan, Jalisco, se impulsó un servicio de atención psicológica para personas cuidadoras con el objetivo de fortalecer el sistema local de cuidados, en funcionamiento desde 2021. Finalmente, en la Universidad Intercultural de San Quintín, Baja California, se apoyó la apertura de una ludoteca y un lactario en un campus caracterizado por su alta composición de población indígena y de pueblos originarios.

Diseño institucional del SNC

Uno de los logros más significativos señalados por el INMUJERES durante su administración fue la construcción de un grupo de coordinación interinstitucional para el SNC. Nadine Gasman compartió que, en un primer

momento, este grupo estuvo conformado por la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Este espacio interinstitucional fue encabezado por el INMUJERES, que convocó, propuso la agenda y coordinó el trabajo para sentar la discusión sobre el rol del Estado en materia de cuidados. Posteriormente, se incorporaron diversas instituciones, como la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría

del Trabajo y Previsión Social (STPS). Del mismo modo, se conformaron mesas técnicas intersectoriales que abordaban temas de acuerdo con las poblaciones objetivo prioritarias.

En el marco de estas mesas de coordinación, se buscaron oportunidades para materializar la política pública de cuidados en todos los niveles y con la participación activa de todos los sectores. La colaboración con la sociedad civil fue clave para lograr una construcción colectiva de la política. Al respecto, explica Gasman:

Hicimos muchísimos trabajos de colaboración también con gobiernos municipales, con las senadoras feministas y con las diputadas, tanto para desarrollar los pilotajes como para impulsar las reformas legales, ¿no? Y creo que algo que hay que decir es que nos volvimos un referente en el tema; realmente el Instituto tenía la capacidad de responder a las necesidades que iban surgiendo. Hicimos alianzas nacionales e internacionales [...].

Y, bueno, la verdad es que la construcción del SNC desde el inicio fue pensada y trabajada como un proceso participativo y representativo. Desde los foros hasta el trabajo que realizamos en diferentes momentos para reflexionar sobre cada una de estas áreas [...]. Hablamos con organizaciones, con sindicatos, con la academia, con comunidades locales; hablamos también con empresarios y empresarias, cada quien en diferentes momentos y espacios, o de manera conjunta. [...]

Con las organizaciones de la sociedad civil, especialmente con las organizaciones feministas, participamos en distintos momentos; también es cierto que estuvieron trabajando con nosotras y co-creando muchos de estos proyectos y acciones. Muchas compañeras de la sociedad civil trabajaron y nos apoyaron [...], pero desde el punto de vista del INMUJERES la relación era continua. También, se daba en el marco de nuestro consejo asesor, donde había consejeras especialistas en temas de cuidados, de discapacidad, etcétera, con quienes estuvimos dialogando y trabajando conjuntamente.

El rol fundamental de la sociedad civil en la agenda de cuidados: la Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y al Tiempo Propio de las Mujeres en México

Otro de los elementos distintivos de la primera etapa del proceso de construcción de un Sistema de Cuidados en el país fue la activa participación de organizaciones de la sociedad civil, colectivos feministas y redes ciudadanas, que desempeñaron un rol fundamental en el posicionamiento del cuidado como un asunto de interés público y como una exigencia de justicia social y de género. En este contexto, destaca de manera central la creación y el trabajo de la denominada Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y al Tiempo Propio de las Mujeres, una articulación estratégica de organizaciones, redes, colectivas y personas activistas orientadas a la defensa del derecho al cuidado, el reconocimiento del trabajo no remunerado y la promoción de la igualdad.

En sus documentos institucionales, la Coalición expresa lo siguiente:

La Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y al Tiempo Propio de las Mujeres está conformada por organizaciones sociales, mujeres cuidadoras, activistas feministas, académicas e investigadoras que trabajamos en favor de un México que cuide. Nuestro objetivo es realizar aportaciones que construyan un camino incluyente hacia el reconocimiento del derecho humano al cuidado y la puesta en marcha de mecanismos que lo garanticen. Afirmamos que no es posible construir un sistema nacional de cuidados sin la participación activa de la sociedad civil (Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y al Tiempo Propio de las Mujeres, 2024a).

La Coalición se conformó en octubre de 2020, en el contexto del debate legislativo orientado a incorporar en la Constitución el reconocimiento del derecho al cuidado digno, así como el derecho de todas las personas a decidir sobre el uso y la distribución de su tiempo conforme a sus propias necesidades e intereses. Desde sus inicios, la Coalición tuvo una participación activa en los espacios de diálogo y deliberación impulsados por la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputadas y Diputados, contribuyendo al proceso que culminó con la aprobación de dicha reforma constitucional el 18 de noviembre de 2020 (Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y al Tiempo Propio de las Mujeres, 2024).

Asimismo, su misión como espacio de articulación estratégica se define como:

[...] promover el reconocimiento y la garantía del derecho humano al cuidado a través del diálogo social, la incidencia política, la construcción de redes, la generación de conocimiento y el reconocimiento de saberes propios, con perspectiva feminista, de derechos humanos, interseccional e intercultural, impulsando políticas públicas inclusivas que aseguren la

participación activa de la sociedad civil en la construcción de un país que cuide (Ley General del Derecho al Cuidado Digno y Corresponsable y del Sistema Nacional de Cuidados. Comentada, 2024b).

Desde su surgimiento, este espacio plural e interseccional buscó articular demandas concretas dirigidas al Estado mexicano para avanzar en el reconocimiento legal del derecho al cuidado, la garantía de servicios públicos accesibles y de calidad, así como el impulso de políticas públicas integrales con enfoque de género, interculturalidad y derechos humanos. En 2021, la Coalición presentó **11 principios irrenunciables** para un Sistema Nacional Integral de Cuidados en México, los cuales se formularon en los siguientes términos:

Presentamos los siguientes principios irrenunciables como faros que nos orientan al navegar hacia un México que se atreve a cuidar. Más que tratarse de recomendaciones específicas sobre rutas de acción concretas, estos principios buscan indicar el curso general y funcionar como una brújula que permita constatar cuándo nos desviamos. Los principios [...] son un reflejo de las deliberaciones y de las voces acumuladas de mujeres, de una lucha histórica de las personas trabajadoras del cuidado a lo largo y ancho de México; de activistas y académicas, de personas dedicadas a la política y de muchas otras; así como de quienes sitúan los cuidados en el centro de las deliberaciones sobre las comunidades y sociedades que queremos habitar (Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y Tiempo Propio de las Mujeres, 2021).

Un aporte central de estos principios radica en su énfasis en el reconocimiento del cuidado como un derecho, tanto para las personas que requieren

apoyos y servicios como para quienes los proveen. En este marco, se afirma el derecho de toda persona a cuidar, a recibir cuidados y a contar con tiempo suficiente para el desarrollo pleno de su vida personal, social y profesional. Asimismo, los principios destacan la corresponsabilidad entre el Estado, el mercado, la comunidad y las familias, rompiendo con el mandato tradicional que ha situado el cuidado como una tarea exclusiva de las mujeres en el ámbito doméstico.

De igual forma, se reconoce la necesidad de contar con políticas públicas robustas que garanticen la accesibilidad, la asequibilidad y la calidad de los servicios de cuidados, así como la remuneración justa y la profesionalización de las personas cuidadoras. Otros elementos clave incluyen el enfoque territorial, que obliga a diseñar estrategias adaptadas a las realidades locales, y la interculturalidad, que exige el respeto a los saberes comunitarios y a las diversas formas de organización social del cuidado.

Por otro lado, una de las contribuciones más relevantes de la Coalición ha sido la elaboración y presentación de una iniciativa legislativa propia denominada **Ley General del Derecho al Cuidado Digno y Corresponsable y del Sistema Nacional de Cuidados**⁷. La propuesta, conocida coloquialmente como “ley modelo”, busca garantizar el derecho al cuidado como un derecho humano universal, justiciable y de carácter progresivo en el marco jurídico mexicano.

Esta iniciativa surge como un instrumento orientador para los poderes legislativos, los distintos órdenes de gobierno y la sociedad civil interesada en transformar de manera estructural la organización social del cuidado en el país. En ese sentido, la propuesta plantea la creación de un Sistema

⁷ Para consultar el contenido de la propuesta, véase *Ley General del Derecho al Cuidado Digno y Corresponsable y del Sistema Nacional de Cuidados. Comentada* (2024). Disponible en https://leymodelodecuidados.midimx.org/wp-content/uploads/2025/03/VF_LeyModeloComentada.pdf

Nacional de Cuidados articulado entre los tres niveles de gobierno, con mecanismos de participación social efectiva y una arquitectura jurídica coherente con los principios de igualdad de género, corresponsabilidad, sostenibilidad y pertinencia cultural.

Su contenido se estructura en siete títulos que abarcan desde los principios y las definiciones fundamentales hasta los mecanismos de financiamiento, seguimiento, evaluación y exigibilidad. Entre sus principales propuestas destacan el reconocimiento de todas las personas como sujetas de derechos de cuidado —tanto de quienes los requieren como de quienes los proveen—; el diseño de una arquitectura institucional y un esquema de gobernanza del Sistema Nacional de Cuidados; el fortalecimiento de los servicios públicos y las prestaciones asociadas, así como la creación de un Comité de Participación Ciudadana y Comunitaria. Con un enfoque feminista e interseccional, esta propuesta busca servir como una referencia técnica y política para avanzar en la construcción de marcos normativos robustos y transformadores en los ámbitos nacional, estatal y municipal.

El papel de la Coalición, desde su creación hasta la actualidad, ha sido clave para ampliar el alcance de la agenda de cuidados hacia sectores tradicionalmente excluidos del debate público, como las personas con discapacidad, las personas dedicadas al trabajo no remunerado de cuidados y las comunidades rurales y afrodescendientes, entre otras. En un contexto de construcción institucional como el que atravesó México durante los primeros años de esta agenda, dicha labor de incidencia resultó esencial para dotar de legitimidad social a la propuesta del Sistema Nacional de Cuidados y para generar una base social de exigencia del derecho desde abajo.

En este sentido, la Coalición ha sido y continúa siendo un actor imprescindible en el proceso de construcción y consolidación de la agenda de cuidados, al aportar no solo propuestas sustantivas, sino también una vigilancia crítica sobre los avances institucionales y la coherencia entre el discurso y la acción pública. Su existencia y labor en esta agenda materializan la potencia del movimiento feminista y de la sociedad civil organizada para

impulsar transformaciones estructurales desde una lógica de derechos humanos, corresponsabilidad y justicia social y de género.

Creación de la Alianza Global por los Cuidados en conjunto con ONU Mujeres

El posicionamiento político de la agenda de cuidados liderado por el INMUJERES no se restringió al plano nacional, sino que tuvo un énfasis particular en el multilateralismo, con el objetivo de colocar a México a la vanguardia y como co-constructor de la agenda latinoamericana de cuidados, en sintonía con su recién adoptada Política Exterior Feminista⁸.

En 2021, en medio del contexto de la pandemia por COVID-19 y con motivo del Foro Generación Igualdad⁹, el INMUJERES y ONU Mujeres México lanzaron la Alianza Global por los Cuidados (AGC), definida como “la primera comunidad global multiactor que facilita y propicia espacios de

⁸ La Política Exterior Feminista (PEF) busca impulsar acciones desde la política exterior “para reducir y eliminar las diferencias estructurales, brechas y desigualdades de género, con el fin de construir una sociedad más justa y próspera” (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2020). Para ello, transversaliza el enfoque de derechos, la perspectiva de género y la interseccionalidad, además de visibilizar y valorar el aporte de las mujeres a la construcción de la política global. Fue adoptada por México en 2020, convirtiéndose en el primer país de América Latina en hacerlo. Hasta ese momento, sólo Francia, Canadá, Noruega y Suecia habían adoptado expresamente una PEF (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2020).

“La Alianza Global por los Cuidados que impulsamos con el apoyo de ONU Mujeres es un caso de éxito y un ejercicio eficaz de PEF, con más de 200 integrantes” (Gasman, citada en Secretaría de Relaciones Exteriores, INMUJERES y ONU Mujeres, 2021, p. 162).

⁹ El Foro Generación Igualdad fue “una reunión mundial para la igualdad de género convocada por ONU Mujeres y patrocinada por los gobiernos de México y Francia, en asociación con la juventud y la sociedad civil. El Foro comenzó en la Ciudad de México en marzo y culminó en París del 30 de junio al 2 de julio de 2021, reuniendo a gobiernos, corporaciones y agentes de cambio de todo el mundo para definir y anunciar inversiones y políticas ambiciosas. El Foro generó 40 mil millones de dólares en compromisos financieros, así como múltiples compromisos de políticas y programas” (ONU Mujeres, s.f.).

acción colectiva, incidencia, comunicación y aprendizaje sobre los cuidados, así como su reconocimiento como una necesidad, un trabajo y un derecho" (AGC, 2024). La Alianza reúne a una diversidad de actores sociales, desde lo global hasta lo local: gobiernos, sociedad civil, academia, asociaciones gremiales, organismos internacionales y entidades filantrópicas.

Los principios de su actuar son la co-creación, la cooperación y la acción colectiva. La AGC tiene el compromiso de avanzar hacia una sociedad del cuidado como un nuevo paradigma transformador y, entre las premisas que le dan razón de ser, se encuentran la transformación de la actual organización social de los cuidados; la reducción de la desigualdad de género; la implementación de los enfoques de derechos humanos, interseccional y contextual; el impulso de la estrategia de las 5R del cuidado; y la promoción de la corresponsabilidad (AGC, s.f., 2024).

El recibimiento de la AGC fue muy positivo tanto en la región como en la comunidad global; actualmente cuenta con más de 300 miembros multiactor. Asimismo, tanto el Compromiso de Buenos Aires (2022, párr. 49) como el Compromiso de Tlatelolco (2025, párr. 75) han reconocido a la AGC como un espacio de co-creación multiactor que fomenta el avance del derecho al cuidado a nivel global, además de impulsar que los países de la región se sumen a esta iniciativa.

Resalta que, como parte del compromiso del INMUJERES con la agenda de cuidados, impulsado también desde múltiples frentes como la PEF, el Gobierno de México obtuvo la sede de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada del 12 al 15 de agosto de 2025, a cargo de la nueva administración de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Durante esta primera etapa, es posible observar un amplio esfuerzo por posicionar la agenda de cuidados como un asunto de resolución pública, así como por sentar las bases para construir los cimientos de un potencial Sistema Nacional de Cuidados. Parte de esos esfuerzos se realizó en torno

a la creación del marco normativo e institucional necesario para sustentar las bases del SNC y dotarlo de sostenibilidad a largo plazo, tanto mediante la iniciativa de reforma constitucional y la Ley General en la materia, como a través de la incorporación de un objetivo específico sobre cuidados en la política nacional de igualdad a partir del PROIGUALDAD 2020-2024.

A pesar de la importancia del marco normativo e institucional, el INMUJERES no se detuvo en la espera de la legislación, sino que comenzó a trabajar en diferentes vías que permitieran generar avances concretos y producir evidencia y argumentos sólidos para sostener los procesos políticos relacionados con la creación de un sistema y afrontar las resistencias. Todo ello resultó en procesos de generación de información, diagnósticos, metodologías, encuestas, costeos, mapas georreferenciados, experiencias concretas de políticas públicas, estrategias de coordinación y articulación interinstitucional, campañas de comunicación e iniciativas de cooperación internacional.

Segunda etapa: consolidación política y rediseño institucional (2024–presente)

La llegada de Claudia Sheinbaum a la presidencia de México: la igualdad como prioridad de su gobierno

Durante el proceso electoral presidencial de 2024 en México, la entonces candidata Claudia Sheinbaum posicionó el reconocimiento del derecho al cuidado y la construcción de un sistema nacional como uno de los ejes centrales de su propuesta de transformación social. En su documento programático *100 compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación*, el compromiso número 55 establece de manera explícita la "creación del Sistema Nacional de Cuidados con IMSS y DIF", posicionando esta política como un componente prioritario de su proyecto gubernamental (Gobierno de México, 2024).

A lo largo de su campaña, Sheinbaum reiteró su compromiso con el cuidado como derecho humano y política de Estado. En octubre de 2024 anunció que el sistema iniciaría con acciones orientadas a las mujeres jornaleras y trabajadoras de maquila, reconociendo la deuda histórica con las mujeres que enfrentan condiciones laborales precarias y dobles jornadas no remuneradas (López, 2024). Asimismo, afirmó que la implementación sería gradual y territorialmente focalizada, priorizando regiones del país donde la carga de cuidados no remunerados sobre las mujeres es más alta.

Uno de los programas más significativos de la agenda de cuidados anunciado tanto en campaña como en las prioridades de gobierno fue la Pensión Mujeres Bienestar. La presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, anunció la creación de una pensión para mujeres de 60 a 64 años; se trata de una prestación social de carácter económico y de pago bimestral cuyo monto asciende a tres mil pesos mexicanos. En enero de 2025 se publicaron

las reglas de operación del programa y se avanzó de manera progresiva en su implementación en todo el país.

El 1 de marzo de 2024, durante el inicio de la campaña electoral en un acto en el Zócalo de la Ciudad de México, la entonces candidata anunció:

"Este es un programa nuevo [...] las mujeres de 60 a 64 años han dedicado su vida al cuidado de sus familias [...] es hora de retribuirles para que puedan gozar de mayor autonomía. Por ello, en mi gobierno recibirán un apoyo bimestral equivalente a la mitad de la pensión de los 65 y más. En 2025, un millón de mujeres de 60 a 64 años van a recibir este apoyo" (Sheinbaum, 2024).

En el transcurso de sus actos electorales, esta vez en Ciudad Juárez, Chihuahua, explicó con mayor amplitud el objetivo del programa:

"Les voy a decir por qué las mujeres [...] porque muchas veces las mujeres nos dedicamos de tiempo completo al cuidado del hogar, ¿sí o no? Y cuando llegamos a los 60 años, pues ya los hijos salieron adelante... ya nos dejan a los nietos a cuidar. Y los varones normalmente trabajan; pero nosotras nos quedamos en la casa... por eso es el apoyo [...] es un reconocimiento al trabajo de las mujeres que cuidaron a sus hijos, a sus hijas... que cuidaron a sus nietos" (Sheinbaum, 2024).

Estos mensajes dan cuenta de la identificación del programa como una medida compensatoria por la dedicación de las mujeres, a lo largo de su vida, al trabajo de cuidados realizado en el espacio doméstico en favor de sus familias. Es decir, desde la gestión pública, con financiamiento de impuestos generales, se ensaya una respuesta que busca corregir una

desigualdad histórica en relación con la provisión desigual de cuidados entre hombres y mujeres. En tanto medida compensatoria de alcance universal, prevé la disminución de la edad de las mujeres para acceder al beneficio económico, así como el reconocimiento de que las tareas de cuidado que efectivamente realizaron se consideran un trabajo legítimo para acceder a un beneficio previsional en la vejez (Jiménez, 2025).

Nuevo marco institucional: creación de la Secretaría de las Mujeres

En el marco de la transición hacia la segunda etapa de construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados, uno de los hitos institucionales más destacados fue la creación de la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) a nivel federal. Este nuevo órgano se plantea como la instancia rectora de la política pública en materia de igualdad de género, incluida la agenda de cuidados.

El anuncio formal fue realizado por Claudia Sheinbaum el 19 de agosto de 2024, una vez electa para el cargo, al señalar que el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) se elevaría al rango de secretaría de Estado. Posteriormente, el 13 de noviembre de 2024, la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó por unanimidad la creación de la Secretaría de las Mujeres, cuya entrada en funciones fue programada para el 1 de enero de 2025.

La creación de la SEMUJERES representa un cambio estructural en la institucionalidad del país: se configura como una dependencia con mayor peso ejecutivo, capacidad normativa y alcance interinstitucional e intersectorial. Esto responde al imperativo de incorporar la igualdad de género y el cuidado como ejes transversales de la política pública. Entre las atribuciones prioritarias asignadas a la Secretaría destaca la misión de impulsar, coordinar y dar seguimiento a la política pública en materia de cuidados en todo el país.

En el decreto por el que se expide el *Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres* se establecen las competencias de la dependencia en materia de cuidados:

Artículo 1. La Secretaría de las Mujeres —en adelante, la Secretaría— es la dependencia responsable del ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables en materia de mujeres, adolescentes y niñas; igualdad sustantiva; transversalización de la perspectiva de género; prevención, atención y erradicación de las violencias contra mujeres, adolescentes y niñas; así como en materia del sistema de cuidados (Sheinbaum, 2025).

En el **Capítulo II, De la Persona Titular de la Secretaría**, el:

Artículo 3. Establece que la persona titular cuenta con diversas facultades, entre las cuales destaca la siguiente:

XIV. Armonizar y actualizar la normatividad relativa al diseño, planeación, implementación, programación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de igualdad sustantiva, derecho a una vida libre de violencias, sistema de cuidados y perspectiva de género (Sheinbaum, 2025).

Asimismo, el Reglamento determina que la Subsecretaría de Igualdad Sustantiva es la instancia responsable de coordinar las atribuciones en materia del sistema de cuidados. En el Capítulo IV, De las atribuciones de las subsecretarías, de la Coordinación General, de las unidades y de las direcciones generales, el:

Artículo 6. Establece que la Subsecretaría de Igualdad Sustantiva cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Proponer modificaciones a las reglas de operación, así como a los lineamientos de acciones afirmativas, programas, proyectos y demás acciones orientadas a alcanzar los objetivos de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres en materia de igualdad sustantiva; transversalización de la perspectiva de género; sistema de cuidados; y avances de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas.

[...]

IV. Conducir y coordinar los estudios y análisis sobre la infraestructura y la cobertura de las instituciones responsables en materia del sistema de cuidados.

[...]

VII. Coordinar el diseño de los lineamientos para la armonización y actualización de la normatividad relacionada con la implementación, programación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de igualdad sustantiva y sistema de cuidados, con perspectiva de género (Sheinbaum, 2025).

Adicionalmente, el decreto asigna responsabilidades en materia de cuidados a diversas unidades administrativas al interior de la Secretaría de las Mujeres. Se confieren competencias a la Coordinación General de Vinculación y Seguimiento; a la Dirección General de Inteligencia, Innovación y Planeación Estratégica para la Mejora Continua de los Programas; a la Dirección General de los Derechos y la Dignificación de las Mujeres; a la Dirección

General de Implementación de Proyectos Estratégicos en las Entidades Federativas; a la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, Vinculación Política y Social; así como a la Dirección General de Comunicación Social. Esta distribución de responsabilidades transversaliza los cuidados en múltiples áreas de la Secretaría y, en consecuencia, en el conjunto de la política nacional de igualdad. El Reglamento establece estas competencias en los siguientes términos:

Artículo 8. La Coordinación General de Vinculación y Seguimiento tiene las siguientes atribuciones:

X. Coordinar la implementación de los proyectos estratégicos en materia de igualdad sustantiva, derecho a una vida libre de violencias y cuidados, definidos por la persona titular de la Secretaría para el cumplimiento de sus metas.

XI. Coordinar, con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, la implementación de los programas en materia de igualdad sustantiva, derecho a una vida libre de violencias y cuidados.

Artículo 9. La Dirección General de Inteligencia, Innovación y Planeación Estratégica para la

Mejora Continua de los Programas tiene las siguientes atribuciones:

I. Diseñar las estrategias de monitoreo del cumplimiento de objetivos y metas de los programas y proyectos de la Secretaría en materia de igualdad sustantiva, derecho a una vida libre de violencias contra las mujeres y cuidados, en coordinación con las unidades administrativas competentes.

Artículo 13. La Dirección General de los Derechos y la Dignificación de las Mujeres tiene las siguientes atribuciones:

VII. Asegurar la incorporación de la perspectiva de género en las estrategias y acciones relativas al trabajo remunerado, no remunerado y de cuidados, con el fin de fortalecer el bienestar y la autonomía económica de las mujeres.

Artículo 18. La Dirección General de Implementación de Proyectos Estratégicos en las Entidades Federativas tiene las siguientes atribuciones:

I. Establecer mecanismos para la implementación de proyectos estratégicos en materia de igualdad sustantiva, derecho a una vida libre de violencias y cuidados.

Artículo 19. La Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, Vinculación Política y Social tiene las siguientes atribuciones:

IX. Coadyuvar, en colaboración con la unidad administrativa correspondiente, en la actualización de los datos sobre la capacidad instalada en el país para la atención de mujeres, adolescentes y niñas, así como en materia de igualdad sustantiva, transversalización de la perspectiva de género y cuidados.

Artículo 20. La Dirección General de Comunicación Social tiene las siguientes atribuciones:

I. Dirigir y ejecutar la política de información, difusión y comunicación social relativa a las acciones de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en materia de igualdad sustantiva, transversalización de

la perspectiva de género, prevención, atención y erradicación de las violencias contra mujeres, adolescentes y niñas, y del sistema de cuidados a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría.

Dentro de esta reingeniería institucional destaca la creación de la primera Dirección de Políticas de Cuidados, adscrita a la Subsecretaría de Igualdad Sustantiva. Su establecimiento constituye un hito al dotar, por primera vez, de un espacio especializado para conducir la agenda de cuidados de manera orgánica y estructural dentro del organigrama de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Federal.

En el marco de esta investigación se entrevistó a la primera —y actual— directora de Políticas de Cuidados de la Secretaría de las Mujeres, Gracia Morales Alzaga. Ante la pregunta sobre el mandato de la Dirección que encabeza, la funcionaria señaló:

“La Dirección de Políticas de Cuidado depende directamente de la Subsecretaría de Igualdad Sustantiva, que se encarga de coordinar la política de cuidados del Gobierno Federal, no nada más de la Secretaría de las Mujeres.

Al crear esta Secretaría y al elevar a nivel constitucional la igualdad sustantiva de las mujeres, cobra mucha más relevancia crear una Dirección de Políticas de Cuidado que guíe y coordine esta política nacional de cuidados, que se compone del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados. Entonces, básicamente, es la coordinación y la implementación de este sistema.

La Secretaría de las Mujeres, en especial la Subsecretaría de Igualdad Sustantiva y la Dirección de Políticas de Cuidado, tienen esta obligación —por así decirlo— de coordinar entre las diferentes dependencias del Gobierno Federal.” (Morales, G., entrevista sostenida el 21 de octubre de 2025).

Morales Alzaga explicó que la Dirección atiende todo lo relativo a cuidados no solo dentro de la Secretaría de las Mujeres, sino en el conjunto del Gobierno Federal, a partir de las competencias establecidas en el Reglamento Interior. En particular, hizo referencia al vínculo y la coordinación con el Sistema Nacional DIF y con el IMSS, así como con otros mecanismos de articulación intersectorial, como la Mesa Interinstitucional de Cuidados, cuyos avances se presentan más adelante.

La creación de la Secretaría de las Mujeres constituye un nuevo marco institucional de referencia para esta segunda etapa de construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados, al otorgar rectoría, visibilidad y mandato explícito a la política de igualdad de género y, en particular, a la agenda de cuidados. Desde su inicio formal el 1 de enero de 2025, la SEMUJERES ha asumido un rol articulador con otras dependencias, especialmente con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para avanzar en la fase inicial de implementación del sistema de cuidados. Esta institucionalización coloca al cuidado como tema central de la agenda pública y abre la posibilidad de una gobernanza coordinada que antes era fragmentada. Su impacto dependerá, sin embargo, de la capacidad de articularse con los distintos niveles de gobierno, asegurar recursos presupuestales suficientes y mantener la transversalidad del tema en todas las políticas públicas.

El cuidado en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030: base programática para la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados

El *Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030* (PND) constituye una pieza clave para comprender la voluntad política del nuevo gobierno mexicano en torno a la construcción de un sistema integral de cuidados. En este documento rector de la política pública nacional se reconoce explícitamente la necesidad de avanzar hacia la creación de un *Sistema Nacional de Cuidados Progresivo*, coordinado por el Estado y orientado a garantizar condiciones de igualdad y corresponsabilidad social y de género. Esta incorporación posiciona el cuidado no como un asunto exclusivamente doméstico o sectorial, sino como un eje estratégico del modelo de desarrollo nacional.

El diagnóstico del PND identifica de manera clara que la distribución inequitativa de las responsabilidades de cuidado es una de las principales fuentes de desigualdad entre mujeres y hombres. De acuerdo con el documento, “la carga desproporcionada del trabajo no remunerado de cuidados que recae sobre las mujeres limita su acceso a oportunidades económicas, educativas y de participación política” (Gobierno de México, 2025, p. 79). Esta afirmación evidencia una comprensión estructural del problema, sustentada en datos sobre el uso diferenciado del tiempo entre hombres y mujeres, así como en los efectos que ello tiene en la autonomía económica femenina.

En congruencia con este diagnóstico, el PND establece:

“La construcción de un Sistema Nacional de Cuidados será una de las grandes transformaciones del sexenio, reconociendo y redistribuyendo el trabajo de cuidados entre el Estado, la sociedad y las familias. Se garantizará que ninguna niña, joven o mujer vea limitada su autonomía por la falta de apoyos y políticas públicas que reconozcan sus derechos.” (Gobierno de México, 2025, p. 16).

El documento enfatiza la necesidad de desarrollar infraestructura, servicios y apoyos que reconozcan los cuidados como un derecho, así como de generar mecanismos de profesionalización y condiciones laborales dignas para quienes proveen servicios de cuidado, ya sea en el ámbito comunitario, institucional o doméstico.

Asimismo, el PND subraya la importancia de asegurar la sostenibilidad financiera del sistema y su articulación con otras políticas sociales —salud, educación, seguridad social y desarrollo territorial— lo que contribuye a sentar las bases para una política integral, multisectorial e intergubernamental. Una de las innovaciones del PND 2025–2030 es que el tema de los cuidados no aparece circunscrito a un apartado aislado, sino que se integra de manera transversal en los grandes ejes de desarrollo.

Bajo el eje “Bienestar y Humanismo Mexicano”, el cuidado se concibe como una manifestación de la solidaridad social y un componente esencial del nuevo pacto social. A su vez, en el eje transversal “Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres”, se identifica como condición indispensable para cerrar brechas de género. Esta articulación otorga mayor densidad política al tema y habilita su incorporación en múltiples políticas públicas, desde presupuestos con perspectiva de género hasta estrategias de desarrollo regional y ordenamiento territorial.

Tabla 1. Objetivo T1.2 del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de México

Objetivo T1.2: impulsar una sociedad de cuidados con perspectiva de género, interseccional, intercultural e intergeneracional, promoviendo el reconocimiento, redistribución y reducción de los trabajos domésticos y de cuidados, con corresponsabilidad entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado	
Estrategia T1.2.1	Fortalecer el marco institucional de los trabajos domésticos y de cuidados para garantizar su reconocimiento, dignificación y redistribución, promoviendo modelos de corresponsabilidad entre el Estado, las familias, la comunidad y el sector privado
Estrategia T1.2.2	Impulsar la creación de un Sistema Nacional de Cuidados progresivo, con enfoque intersectorial e intergubernamental, que garantice la corresponsabilidad y el acceso equitativo a servicios de cuidado de calidad
Estrategia T1.2.3	Garantizar el acceso equitativo a servicios de cuidado adecuados, oportunos y de calidad para personas sujetas de cuidados y cuidadoras, con un diseño que integre perspectiva de género e interseccionalidad
Estrategia T1.2.4	Fomentar la coordinación entre los sectores público, privado y social para ampliar el acceso y la oferta de servicios de cuidado para la primera infancia, garantizando su derecho a la educación inicial y a la salud
Estrategia T1.2.5	Fomentar la participación del Estado, la sociedad civil y el sector privado en la transformación de normas y prácticas socioculturales para garantizar la remuneración y redistribución equitativa y corresponsable de los trabajos de cuidados y del hogar
Estrategia T1.2.6	Fomentar condiciones laborales flexibles y equitativas que permitan la conciliación entre el trabajo y las responsabilidades de cuidado, garantizando derechos laborales y promoviendo la corresponsabilidad

Fuente: Gobierno de México, 2025, p. 118.

El objetivo T1.2 del *Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030* de México se traduce en seis estrategias clave que colocan al cuidado como un componente estructural del bienestar social y articulan esfuerzos entre el Estado, las familias, las comunidades y el sector privado. En conjunto, estas estrategias reflejan el compromiso de avanzar hacia un Sistema Nacional de Cuidados progresivo, inclusivo y corresponsable.

Las líneas de acción abarcan desde el fortalecimiento institucional y la creación de un sistema nacional (Estrategias T1.2.1 y T1.2.2), hasta la garantía de un acceso equitativo a servicios de calidad (T1.2.3) y el impulso a la coordinación intersectorial (T1.2.4). Asimismo, reconocen la importancia de transformar normas socioculturales para promover la redistribución y la corresponsabilidad del cuidado (T1.2.5), al tiempo que fomentan condiciones laborales equitativas que permitan conciliar el trabajo con las responsabilidades de cuidado (T1.2.6) (Gobierno de México, 2025).

Este marco estratégico plantea una visión integral del cuidado como derecho humano y evidencia el reconocimiento de las desigualdades estructurales de género que deben atenderse. Representa un paso fundamental hacia la consolidación de una política pública de cuidados con base legal, institucional y presupuestaria, situando el cuidado en el centro de la justicia social y del modelo de desarrollo del país.

La inclusión del cuidado en el PND constituye un hito para la construcción de la institucionalidad de esta agenda a nivel federal. Esta incorporación es especialmente relevante porque otorga respaldo político y programático al diseño del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados. No se trata de una referencia meramente declarativa, sino de una hoja de ruta que orienta la actuación del Estado al establecer compromisos en materia de institucionalidad, gobernanza, financiamiento, marco legal y mecanismos de participación ciudadana.

La articulación con el Sistema Nacional DIF y el IMSS

Desde la Presidencia se había señalado tanto al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) como al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como instancias clave de articulación interinstitucional del Estado federal para la puesta en marcha del Sistema Nacional de Cuidados. El SNDIF y el IMSS emergen como dos actores centrales por sus capacidades operativas, su cobertura territorial y su experiencia en la provisión de servicios de cuidado, lo que posiciona su coordinación como un asunto de interés estratégico para el despliegue y eventual implementación del sistema.

El conocimiento acumulado, la experiencia de gestión y la capacidad institucional tanto del SNDIF como del IMSS constituyen activos de gran relevancia para contribuir a articular, ampliar y mejorar sustancialmente la provisión pública de cuidados para toda la población en México. Sus amplias capacidades de gestión ya instaladas, así como las diversas prestaciones de cuidados actualmente vigentes, representan un punto de partida sólido para fortalecer servicios, prestaciones y acciones concretas en el marco de la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados.

Se espera que el trabajo de coordinación y articulación que se está desarrollando contribuya a evitar duplicidades en la provisión de servicios y a promover una cobertura integral, eficiente y equitativa.

El IMSS, por ejemplo, es el mayor proveedor público de estancias de cuidado infantil en México, con 1,279 guarderías¹⁰. A través de sus diferentes modalidades de servicio y prestaciones de cuidado infantil, contribuye a

¹⁰ Para consultar el listado de guarderías del IMSS en 2025 a nivel nacional, véase el *Directorio de guarderías del IMSS 2025* (Instituto Mexicano del Seguro Social, 2025).

redistribuir el trabajo de cuidados hacia las infancias entre las familias y el Estado, al brindar atención y educación inicial a hijas e hijos de personas trabajadoras afiliadas. El modelo de cuidado infantil del IMSS es reconocido por su enfoque educativo, alimentario y de seguridad, lo que lo convierte en una referencia que puede ser escalada o replicada como parte del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados.

De hecho, en enero de 2025, el Consejo Técnico del IMSS aprobó el esquema de prestación directa para la operación de los Centros de Educación y Cuidado Infantil del IMSS (CECI IMSS), así como las disposiciones aplicables para su implementación en centros de trabajo. Esta medida forma parte de las acciones impulsadas para avanzar en la implementación del Sistema Nacional de Cuidados anunciado por la presidenta de México (IMSS, 2025).

Por otra parte, el IMSS presenta un gran potencial para ampliar y fortalecer su área de cuidados de larga duración. Aunque actualmente es limitada, la institución cuenta con algunos servicios, como la Residencia

de Día para Personas Adultas Mayores y la atención domiciliaria en ciertas regiones. Se ha identificado que su capacidad técnica, médica y administrativa constituye una base sólida para el desarrollo de un componente de cuidados de larga duración mucho más robusto, que será esencial para el Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados ante el proceso de envejecimiento demográfico en México.

Finalmente, dada su trayectoria histórica como institución de seguridad social, el IMSS goza de un alto nivel de legitimidad pública, lo que puede facilitar la aceptación y apropiación social del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados. Su participación activa envía una señal política clara sobre el carácter estructural de las políticas de cuidados como parte del Estado de bienestar mexicano. Por ello, el IMSS no solo es un actor ejecutor, sino también un referente técnico, político y social para el desarrollo de dicho sistema.

Durante la entrevista con la directora de Políticas de Cuidados de la Secretaría de las Mujeres, se le consultó sobre el rol de coordinación

que desempeña dicha Secretaría en la articulación de los trabajos entre el IMSS y el SNDIF en materia de cuidados. Al respecto, expresó:

"La Secretaría de las Mujeres lo que hace es acompañar el proceso y, sobre todo, en temas sustantivos. [...] O sea, por ejemplo, nosotras no tenemos propiamente el programa pedagógico, porque eso es algo que el IMSS ha hecho de manera histórica [en referencia al modelo pedagógico de cuidado infantil], pero nosotras lo que tenemos que hacer es evaluar cómo ese programa pedagógico les funciona a las mujeres también [...] cómo sí libera la carga de cuidados de las mujeres" (Morales, G., entrevista sostenida el 21 de octubre de 2025).

Desarrollo de los Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

La iniciativa de los Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI) representa un cambio significativo en la política pública de cuidados infantiles en México, impulsada como parte del respaldo al Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados. En enero de 2025, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo anunció oficialmente la creación de los CECI con el objetivo de "dejar atrás el modelo de subrogación de guarderías" y apostar por un servicio directo, público y con enfoque educativo desde la primera infancia (Olivares y Urrutia, 2025).

La meta anunciada es la construcción de mil CECI en 507 municipios del país durante el actual sexenio de gobierno. Esta nueva oferta permitiría ampliar la atención a medio millón de niñas y niños de entre 43 días y cuatro años. El IMSS informó que ya cuenta con 150 terrenos validados para el despliegue inicial (Presidencia de la República, 2025). Asimismo, en el

marco del Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo, el director general del IMSS señaló que estas instalaciones estarán ubicadas cerca de los lugares de trabajo, en 15 Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar (PODECObI) y en viviendas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para las Personas Trabajadoras (Infonavit).

En abril de 2025, el IMSS colocó la primera piedra de cinco CECI en Ciudad Juárez, Chihuahua, ubicados en zonas con alta concentración de personas trabajadoras de la industria maquiladora (IMSS, 2025a). Este programa responde a una lógica territorial estratégica: dirigirse a municipios con demanda crítica de servicios de cuidado infantil que faciliten la incorporación laboral de mujeres. Esto ejemplifica la articulación entre cuidado infantil, igualdad de género y productividad económica.

Los CECI no sólo buscan ampliar la cobertura, sino que también contemplan un nuevo modelo pedagógico y de cuidado infantil, con infraestructura moderna, criterios de seguridad elevados —como vigilia biométrica y zonas libres de riesgo en un radio de 100 m— y operación bajo los estándares del IMSS (IMSS, 2025b). De esta forma, los CECI están diseñados para constituir un engranaje central del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados.

Respecto a la articulación interinstitucional, la directora de Políticas de Cuidados de la Secretaría de las Mujeres comentó durante la entrevista que la coordinación con el IMSS se realiza a través del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil del Instituto, a cargo de Mariana Tajonar Miranda. Recientemente, Tajonar Miranda señaló que para los Centros de Educación y Cuidado Infantil ya se cuenta con un prototipo probado junto con la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión del IMSS, así como con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (IMSS, 2025).

Aunque el proyecto presenta avances visibles, aún enfrenta retos relevantes: garantizar financiamiento a largo plazo; asegurar la operación en zonas

rurales o de baja densidad poblacional; fortalecer la profesionalización del personal, y lograr una integración plena con otros componentes del sistema de cuidados. Es evidente que los CECI del IMSS se perfilan como uno de los nodos operativos fundamentales del emergente Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados en México. Al redefinir la atención infantil desde una perspectiva pública, educativa y de acceso universal, están sentando bases materiales, institucionales y simbólicas para el reconocimiento del cuidado como un derecho humano y una función social compartida.

La Mesa de Coordinación Interinstitucional de Cuidados (MCI)

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de las Mujeres y el Sistema Nacional DIF, instaló el 30 de enero de 2025 la *Mesa de Coordinación Interinstitucional "Hacia una sociedad de cuidados en México"*, con el propósito de coordinar los esfuerzos de 22 dependencias federales para avanzar en la implementación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados.

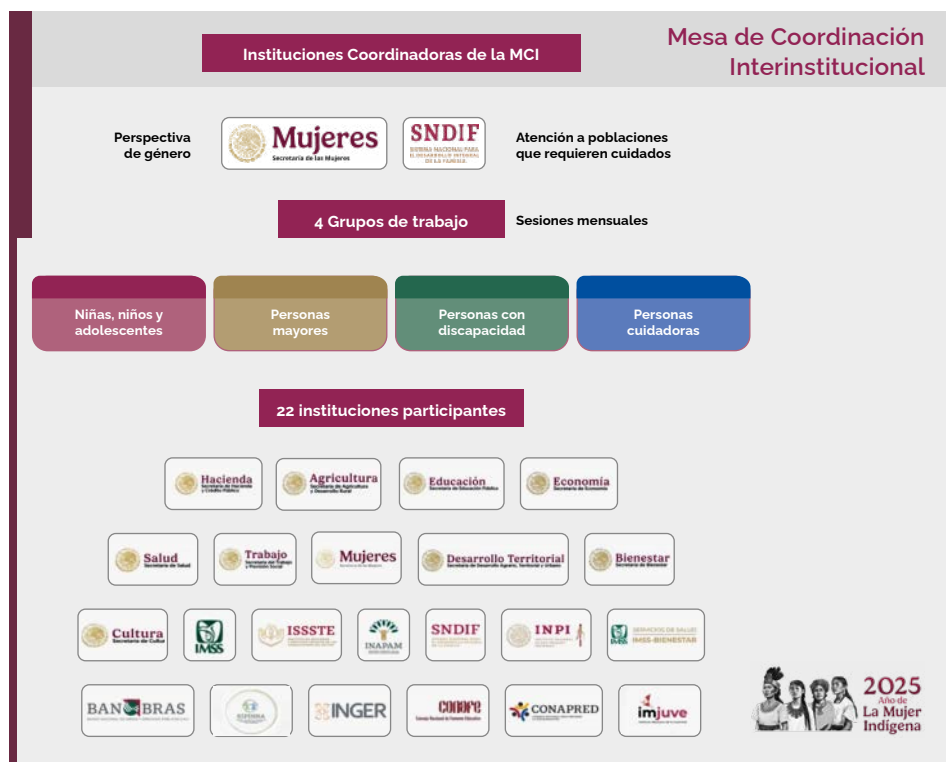
En el marco de esta mesa permanente de coordinación entre ambas instituciones, se estableció inicialmente la composición del órgano colegiado, conformado por los equipos responsables de las labores sustantivas de las Direcciones de Cuidados adscritas a la Subsecretaría de Igualdad Sustantiva de la Secretaría de las Mujeres y del Sistema Nacional DIF. A ello se suma la participación de la Dirección General de Inteligencia, Innovación y Planeación Estratégica de la Secretaría de las Mujeres, que actúa como instancia técnica y presupuestaria de apoyo (Hernández y Carranza, 2025).

Los objetivos de la MCI fueron los siguientes:

1. Crear un marco de referencia común para toda la Administración Pública Federal sobre lo que se considerará como programas de cuidados.

2. Articular esfuerzos interinstitucionales.
3. Elaborar un diagnóstico sobre el punto de partida institucional en materia de cuidados.
4. Transversalizar la perspectiva de cuidados en la Administración Pública Federal (SEMUJERES y SNDIF, 2025).

Figura 3. Integración de la Mesa de Coordinación Interinstitucional (MCI)



Fuente: Secretaría de las Mujeres y Sistema Nacional DIF, 2025, p. 6.

Tal como se puede observar, la MCI se dividió en cuatro grupos de trabajo según las poblaciones objetivo-prioritarias del sistema: **a)** niñas, niños y adolescentes; **b)** personas mayores; **c)** personas con discapacidad; y **d)** personas cuidadoras. La mesa es coordinada de manera conjunta por la Secretaría de las Mujeres y el Sistema Nacional DIF, y celebra sesiones de trabajo mensuales.

Actualmente, la MCI está integrada por las secretarías de Educación; Bienestar; Economía; Agricultura; Hacienda y Crédito Público; Salud; Trabajo y Previsión Social; Cultura; Desarrollo Territorial y Urbano; así como por el Instituto Mexicano del

Seguro Social (IMSS); el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); IMSS-Bienestar; el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI); el Instituto Nacional de Geriátrica (INGER); el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM); el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE); el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); el Instituto Mexicano de la Juventud (Im-juve); el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS); y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (SNDIF, 2025).

Figura 4. Resultados del primer año de la Mesa de Coordinación Interinstitucional



Fuente: SEMUJERES y SNDIF, 2025, p. 8.

Sobre el proceso de creación del marco de referencia, la directora de Políticas de Cuidados de la Secretaría de las Mujeres comentó que uno de los primeros retos a los que se enfrentaron fue la diversidad de formas en que las instituciones del Gobierno Federal entendían por "cuidados". Al respecto, explicó:

Ahí nos dimos cuenta de que teníamos que tener un marco de referencia común porque, así como la SEP [Secretaría de Educación Pública] tenía su marco de referencia, el IMSS tiene su marco de referencia; o sea, cada institución tiene su marco de referencia y nos dimos cuenta de que no había un eje rector [...] Por ejemplo, en la política de salud, hay un eje rector que ya todas las personas van aterrizando, inclusive todas y todos entienden lo mismo por perspectiva de género, ¿no? Y en perspectiva de cuidados, no. Entonces aquí es cuando la Secretaría de las Mujeres y el SNDIF comprenden que hay que hacer un marco de referencia, hay que tener un lenguaje común porque hay dependencias que dicen: "No, es que para mí cuidados es esto; no, es que para mí esto". Y entonces a partir de ahí es que ya ordenamos de manera mucho más clara para poder luego avanzar con otros proyectos prioritarios, como el anexo transversal y el sistema de información (Morales, G., entrevista sostenida, 21 de octubre de 2025).

Luego de un trabajo coordinado de varios meses, la MCI construyó una definición de cuidados y de poblaciones objetivo del Sistema¹¹. La MCI definió que los cuidados son:

¹¹ De forma reciente, el Gobierno Federal de México habilitó el sitio web especializado *Hacia una sociedad de cuidados en México*, disponible en: <https://cuidados.mujeres.gob.mx/>

Las actividades cotidianas que realizan las personas (de manera remunerada o no) para garantizar la supervivencia y el bienestar integral de ellas mismas u otras personas durante todo su ciclo de vida, así como para el sostenimiento de las familias, las comunidades y la sociedad en su conjunto (SEMUJERES y SNDIF, 2025).

Como actividades cotidianas, se definió que son aquellas que implican vigilar, acompañar, apoyar y asistir, mientras que, como bienestar integral, se entiende el bienestar físico, psicoemocional y social de las personas cuidadoras y de las sujetas de cuidados (Hernández Mora y Carranza, 2025, p. 143).

Por su parte, las poblaciones objetivo definidas por la MCI han sido:

1. Niñas, niños y adolescentes
2. Personas mayores con dependencia
3. Personas con discapacidad
4. Personas cuidadoras

Estas definiciones han permitido avanzar en la determinación de las prioridades en el proceso de construcción del sistema. Contar con un marco de referencia compartido por la administración pública federal constituye un paso relevante para la institucionalización de la agenda de cuidados en México.

Anexo Transversal 31: Consolidación de una sociedad de cuidados (ATSC)

Otro de los resultados de la Mesa de Coordinación Interinstitucional ha sido la creación del Anexo Transversal 31: Consolidación de una sociedad de cuidados. Los Anexos Transversales:

Son instrumentos del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) que permiten identificar, de manera clara y específica, los recursos públicos asignados a políticas públicas prioritarias que involucran a diversas dependencias y programas. Estos anexos agrupan el gasto destinado a temas estratégicos y su finalidad es dar seguimiento al cumplimiento de objetivos interinstitucionales (Cámara de Diputados y CEFPE, 2025, p. 1).

Cabe mencionar que la creación de este anexo fue una petición expresa de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien solicitó identificar el gasto que el gobierno de México ya ejerce en materia de cuidados. Ante esto, se solicitó a la Secretaría de las Mujeres, en conjunto con el SNDIF, articular una mesa de trabajo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para lograrlo (Hernández Mora y Carranza, 2025, p. 145).

En México existen varios anexos transversales en materia de política social, de transversalización de la perspectiva de género, entre otros. Sin embargo, no existía ninguno que identificara programas y políticas de cuidados. Por ello, el Anexo Transversal 31 es inédito en este proceso de visibilización de la agenda, al cuantificar los recursos que invierte el gobierno de México en materia de cuidados. Este anexo, denominado *"Consolidación de una sociedad de cuidados"*:

Permite cuantificar los recursos que ya invierte el gobierno de México en materia de cuidados y servirá como instrumento para identificar áreas de oportunidad y para transversalizar la perspectiva de cuidados durante todo el ciclo de las políticas públicas. Es la línea base de la que se parte para la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados (SEMUJERES y SNDIF, s.f.).

El ATSC se compone de acciones específicas de los programas presupuestarios, conocidas como acciones transversales, que contribuyen a al menos uno de los siguientes seis objetivos:

1. Reconocer la importancia del trabajo de cuidados.
2. Reducir el tiempo que dedican las familias al cuidado.
3. Redistribuir los cuidados de manera más equitativa entre mujeres y hombres.
4. Ampliar la cobertura de los servicios de cuidados.
5. Reducir barreras al acceso a los servicios de cuidados.
6. Garantizar la pertinencia de los cuidados (SEMUJERES y SNDIF, s.f.).

Figura 5. Anexo Transversal 31: Consolidación de una sociedad de cuidados



Fuente: SEMUJERES y SNDIF, s.f., p. 3.

El Anexo Transversal 31 (ATSC) permite visualizar de manera concreta el alcance y la diversidad de la inversión del gobierno federal en materia de cuidados. Según lo reportado, identifica 47 programas presupuestarios¹² implementados por 27 instituciones del Gobierno Federal, que en conjunto representan aproximadamente 1.2% del PIB estimado para 2026.

El ATSC incluye distintos tipos de intervenciones:

- Transferencias monetarias y apoyos en especie, como la Pensión Mujeres Bienestar o la Pensión de Personas con Discapacidad.
- Servicios de cuidado y apoyo directo, incluyendo la construcción y operación de los Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI) del IMSS, así como el Programa de Madres Trabajadoras.
- Capacitación y certificación de personas cuidadoras para profesionalizar el trabajo de cuidado.
- Acciones de promoción del autocuidado de las personas cuidadoras y de corresponsabilidad entre vida personal y trabajo.
- Servicios públicos y programas educativos, como la Beca Universal Rita Cetina.
- Acciones de cambio cultural, destinadas a redistribuir responsabilidades de cuidado y fomentar la corresponsabilidad familiar y social.
- Infraestructura y supervisión, que abarca la construcción, ampliación y seguimiento de centros de cuidados y servicios asociados.

¹² Para consultar el listado completo de los programas presupuestarios del Anexo Transversal 31, véase: <https://cuidados.mujeres.gob.mx/documentos/Anexo%20transversal%2031.pdf>

Este instrumento no solo permite cuantificar la inversión federal, sino también identificar áreas de oportunidad y priorizar acciones estratégicas, sirviendo como base para la implementación y evaluación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados.

La creación del Anexo Transversal 31 (ATSC) constituye un hito clave en la institucionalización de la política de cuidados en México, al permitir visibilizar y cuantificar de manera sistemática la inversión pública destinada a estas acciones. Su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) establece una línea base para la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados, al tiempo que habilita mecanismos de seguimiento, evaluación e incidencia política, fortaleciendo la gobernanza interinstitucional.

Es importante subrayar que el ATSC no representa recursos adicionales, sino que funciona como una fotografía de la inversión actual del Gobierno Federal en programas que se consideran parte de la agenda de cuidados, conforme a un marco de referencia previamente definido. Esto permite identificar qué acciones se consideran cuidados y cuáles no, brindando claridad conceptual para la coordinación interinstitucional.

En cuanto a los sectores:

- **Salud:** se incluyen únicamente intervenciones relacionadas con la prevención de enfermedades que puedan generar necesidades de cuidados a largo plazo, así como cuidados paliativos, rehabilitación, gerontología y atención a la salud mental de personas cuidadoras y cuidadas.
- **Educación:** se integran los servicios de educación inicial y básica escolarizada, por su contribución a reducir la carga de cuidados en los hogares y promover el bienestar infantil.

- **Bienestar:** se consideran pensiones orientadas a reconocer el trabajo de cuidados, promover la inclusión de personas con discapacidad y reducir las barreras económicas que dificultan el acceso a servicios de cuidados.

En conjunto, el ATSC no solo cuantifica la inversión, sino que permite identificar brechas, priorizar acciones y consolidar la transversalidad de los cuidados en la política pública federal, sentando las bases para un sistema integral, progresivo e intersectorial (Hernández Mora y Carranza, 2025, pp. 143144).

En relación con este aspecto, existen ciertas críticas sobre si los programas actualmente considerados dentro del ATSC realmente contribuyen o no a desfeminizar y desfamiliarizar el trabajo de cuidados. Por ejemplo, programas como la Beca Universal Rita Cetina para Educación Básica¹³ (beca bimestral de 1,900 pesos a estudiantes de escuelas públicas de preescolar, primaria y secundaria) podrían considerarse que no contribuyen necesariamente a liberar tiempo de cuidado de las familias y de las mujeres. Sin embargo, se trata de un debate abierto cuyo marco de referencia aún no ha sido puesto en discusión con otros sectores, como la sociedad civil, ya que únicamente se definió entre instituciones del Gobierno Federal.

Más allá de su valor técnico, la creación de este anexo marca un cambio de paradigma en la forma en que el Estado concibe y organiza las responsabilidades de cuidado. El hecho de que se articule en torno a seis objetivos estratégicos —desde el reconocimiento del trabajo de cuidados hasta la pertinencia cultural de los servicios— permite alinear el ejercicio del presupuesto con los principios de corresponsabilidad, equidad y justicia social. Además, el anexo contempla tanto servicios directos como acciones de transformación cultural y mecanismos de conciliación laboral, evidenciando una comprensión integral del fenómeno. En este sentido, se convierte en un instrumento pionero con potencial de replicarse en otros países de la región.

¹³ Sitio web oficial del programa **Beca Rita Cetina**: <https://www.becaritacetina.gob.mx/>

Sistema de Información de Cuidados (SIDEKU)

Como parte de la arquitectura operativa del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados, se ha impulsado el desarrollo del Sistema de Información de Cuidados (SIDEKU), una plataforma digital coordinada por la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) en colaboración con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), que busca sistematizar y visibilizar la oferta pública de cuidados en el país¹⁴. Según su portal oficial, el SIDEKU permite a la ciudadanía "buscar los centros de cuidado más cercanos a su domicilio" mediante un mapa interactivo, así como al gobierno identificar brechas de cobertura y planificar políticas públicas (Gobierno de México, s.f.).

Cabe mencionar que el principal antecedente del SIDEKU es el Mapa de Cuidados (MACU), desarrollado durante la gestión del INMUJERES en la primera etapa de la construcción del Sistema Nacional de Cuidados. La principal diferencia entre el MACU y el SIDEKU es que, en esta nueva herramienta, se prioriza la identificación de servicios públicos de cuidados y no se incluye la oferta privada.

Figura 6. Objetivos estratégicos del Sistema de Información de Cuidados (SIDEKU) por fase



Fuente: SEMUJERES y SNDIF, 2025, p. 16.

¹⁴ Plataforma disponible en: <https://sidecu.mujeres.gob.mx/>

En su primera fase —actualmente en curso—, la plataforma se ha planeado como objetivo estratégico (1) facilitar a las familias la ubicación de centros públicos de cuidados. En una segunda fase, se prevé (2) generar información para la planeación estratégica por parte del gobierno e (3) identificar necesidades de cuidados diferenciadas y cambiantes. En una etapa más avanzada, se busca (4) canalizar la oferta de programas y servicios, (5) realizar el monitoreo y la evaluación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados y (6) reducir el tiempo que dedican las familias a los trámites relacionados con los cuidados.

El desarrollo del SIDEKU responde directamente a los compromisos institucionales de visibilizar la dimensión del cuidado dentro del PND 2025–2030 y del Anexo Transversal 31 del Presupuesto de Egresos de la Federación, actuando como una herramienta de información y rendición de cuentas. En este sentido, la plataforma no solo facilita la localización de servicios, sino que también contribuye a la construcción de una base de datos nacional sobre la oferta de servicios públicos de cuidados y apoyos, lo cual resulta fundamental para avanzar desde un modelo fragmentado hacia un sistema integral, progresivo y con enfoque de derechos.

Figura 7. Categorías de centros públicos de cuidados incluidos en el SIECU



Fuente: SEMUJERES y SNDIF, 2025, p. 18.

Tal como se observa en la **figura 7**, la oferta incluida en el SIECU corresponde exclusivamente a servicios públicos de cuidados, organizada en cinco categorías de centros: cuidado infantil; atención a personas mayores; rehabilitación y atención a personas con discapacidad; centros de atención comunitaria; y centros de cuidados y alojamientos para niñas, niños y adolescentes, así como para personas cuidadoras. A partir de esta información, se identifican 118,618 centros públicos de cuidados pertenecientes a 17 instituciones de gobierno.

datos para la toma de decisiones sobre la expansión de servicios en zonas críticas con baja prestación de cuidados. Finalmente, la adecuada difusión de la plataforma será clave para que la población la utilice y para que se consolide como una fuente de información confiable y formal para la mayoría de las personas interesadas en estos servicios.

Finalmente, es importante mencionar que la decisión de incluir únicamente servicios públicos de cuidados supone, a la vez, dejar fuera los servicios de cuidado provistos por actores sociales no estatales dentro del Sistema de Información de Cuidados (SIDEKU). En particular, esto resulta problemático porque no se visibiliza el papel fundamental que desempeñan organizaciones de la sociedad civil, redes comunitarias y colectivas en la provisión cotidiana de cuidados, sobre todo en contextos donde el Estado no ha desplegado una oferta pública suficiente. Tal es el caso de iniciativas como Piña Palmera, cuya labor de atención comunitaria ha sido clave

para el sostenimiento de poblaciones en situación de vulnerabilidad en estados como Oaxaca¹⁵.

La exclusión de estos actores en los sistemas de información limita la capacidad del Estado para planificar una política pública de cuidados verdaderamente integral e intersectorial. Incorporar esta diversidad de prestadores permitiría, en primer lugar, reconocer y valorizar el trabajo de cuidados desarrollado desde la sociedad civil, muchas veces de forma voluntaria o en condiciones precarias. En segundo lugar, permitiría identificar las soluciones comunitarias y territoriales que se han construido frente a la sobrecarga de cuidados en los hogares, lo cual puede ofrecer aprendizajes clave para el diseño de políticas contextualizadas.

Además, una mirada más amplia al ecosistema de cuidados posibilitaría detectar regiones con altos niveles de mercantilización de la oferta, lo que puede traducirse en desigualdades de acceso según el nivel

15 Para conocer más sobre el trabajo de Piña Palmera ver <https://www.pinapalmera.org/>

socioeconómico. Finalmente, analizar las elecciones de cuidado que hace la población —en función de su entorno, recursos o redes disponibles— puede arrojar pistas sobre las causas estructurales de las decisiones de cuidado y sobre los obstáculos que enfrentan las familias al ejercer su derecho a cuidar y a ser cuidadas. Avanzar hacia un SIDEKU más inclusivo y representativo no solo permitiría mejorar la calidad y profundidad de la información disponible, sino que también fortalecería el diseño de una política pública de cuidados más territorializada, corresponsable y centrada en las personas.

Sin lugar a duda, el SIDEKU representa un avance operativo clave para la institucionalización del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados en México. Al armonizar la información sobre la oferta pública de servicios de cuidados, visibilizar los vacíos territoriales y empoderar a la ciudadanía para encontrar servicios cercanos, la plataforma sienta las bases del componente de gestión de información, que resulta clave para un sistema integral de cuidados. Sin embargo, su efectividad y alcance real en relación con los objetivos generales del sistema dependerán no solo de su implementación técnica, sino también de su integración con políticas de expansión de servicios, asignación presupuestaria y agenda de justicia de género.

Hacia una Sociedad de Cuidados con visión humanista: la visión del Gobierno Federal en la agenda de cuidados

Una de las características que diferencian la primera de la segunda etapa es la propuesta de la Sociedad de Cuidados con visión humanista formulada en el periodo actualmente bajo estudio. Si bien la primera etapa identifica que el problema principal radica en la organización social del cuidado sustentada en la injusta división sexual del trabajo, la segunda etapa profundiza en la problematización del modelo neoliberal, el cual limita el desarrollo de una sociedad basada en la justicia, la igualdad, la dignidad y

el bienestar, particularmente para las mujeres y, en especial, para aquellas que viven en condiciones de pobreza, que son racializadas o indígenas.

La Sociedad de Cuidados se presenta como una propuesta política y una alternativa ética desde el humanismo mexicano frente a la lógica neoliberal de individualización, mercantilización y despojo en torno a los cuidados, así como ante la sistemática desarticulación de lo público y del Estado, con afectaciones desproporcionadas para las mujeres, especialmente las más pobres.

Desde esta perspectiva, los cuidados se entienden como una necesidad que todas las personas tenemos a lo largo del curso de vida, aunque algunas puedan requerirlos en mayor medida que otras. Asimismo, se reconoce a los cuidados como un derecho y no como una mercancía, lo que exige un papel central del Estado en su garantía y en la generación de condiciones que permitan su ejercicio pleno. Del mismo modo, se apela a la participación y corresponsabilidad de las comunidades para recuperar y visibilizar los cuidados y saberes ancestrales y territoriales (Subsecretaría de Igualdad Sustantiva, 2025). En consecuencia, "esta visión reconoce que los cuidados no son una responsabilidad privada ni exclusiva de las mujeres, sino una tarea colectiva que será garantizada por los tres niveles de gobierno y todas las instituciones del Estado, y compartida entre todos los sectores de la sociedad" (Subsecretaría de Igualdad Sustantiva, 2025, pp. 16–17).

De ello se desprende el impulso de políticas públicas integrales que coloquen la vida y el bienestar en el centro, y que permitan "el acceso universal al bienestar, a los cuidados y el efectivo cumplimiento de los derechos de las personas [...] haciendo efectiva la premisa por el bien de todas y todos, primero los pobres" (Subsecretaría de Igualdad Sustantiva, 2025, p. 15). Esta visión plantea la construcción de una política que reconozca la diversidad de estructuras familiares, la corresponsabilidad social, el reconocimiento de todas las formas de cuidar, la igualdad sustantiva y la superación de las desigualdades.

Asimismo, busca superar la familiarización y la feminización de los cuidados para que las mujeres puedan descansar, recrearse y disfrutar la vida, y no únicamente incorporarse al mercado laboral. En esa línea, “coloca en el centro el bienestar de las personas y propone una profunda redistribución del trabajo de cuidados, con justicia social, enfoque territorial y respeto a la diversidad cultural del país” (Subsecretaría de Igualdad Sustantiva, 2025, p. 17).

La propuesta de Sociedad de Cuidados enmarca estas políticas de bienestar y, en particular, las dirigidas a las mujeres. La Sociedad de Cuidados se concibe como un

horizonte que plantea una alternativa basada en un cambio cultural profundo para transformar las relaciones de género, reconstruir los vínculos sociales, reconocer los cuidados como eje transversal de todas las políticas públicas y forjar un futuro con justicia, dignidad y sostenibilidad (Subsecretaría de Igualdad Sustantiva, 2025).

Ante la pregunta sobre la particularidad de la propuesta mexicana de Sociedad de Cuidados desde una visión humanista y la manera en que, bajo esta perspectiva, se articula el Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados, la directora de Políticas de Cuidados explica:

“Entendemos que el Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados es una parte; no es el fin, sino el camino para poder llegar a una Sociedad de Cuidados. Le añadimos la visión humanista porque es parte de esta política nacional que se ha marcado desde 2018 a la fecha. *Por el bien de todas y todos, primero las pobres*[...] entre otros muchos componentes que tiene esta visión humanista, como, por ejemplo, la cuestión de la austeridad.

La austeridad no se traduce en que no se gaste en lo que se debe, sino más bien en optimizar el gasto para que llegue a las personas más pobres. Eso es importante decirlo siempre, porque antes se interpretaba la austeridad como ‘¿cómo no le van a dedicar dinero?’ No [...] sino que la austeridad busca optimizar los recursos para que lleguen a estas poblaciones. Hablamos

desde esta visión humanista para que el sistema [de cuidados] atienda prioritariamente a las mujeres que viven en condiciones de desigualdad.

En la visión humanista lo que se busca es el bienestar; es la construcción o reconstrucción del Estado de bienestar, en el entendido de que teníamos uno y que el neoliberalismo arrasó con él, privatizó los derechos e individualizó las necesidades de la gente. Entonces, cuando hablamos de una Sociedad de Cuidados con visión humanista, hablamos de cuidados colectivos, hablamos de cuidados comunitarios [...]”(Morales, G., entrevista sostenida el 21 de octubre de 2025).

Respecto a este criterio de priorización, muy específico de la propuesta que se consolida en esta segunda etapa bajo análisis, Morales Alzaga ofrece precisiones y ejemplos concretos:

“Tenemos que añadir el componente de niños, niñas y adolescentes migrantes; niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza; niños, niñas y adolescentes indígenas. O sea, este componente que en otros países no está, pero en México sí, y al mismo tiempo añadir los otros componentes de cuidados, que son el cuidado de la tierra, el cuidado de la vida, el cuidado del medio ambiente.

Son cuidados que normalmente no se visibilizan en este sistema. Pero para poder llegar a esta Sociedad de Cuidados, hay que buscar esa colectivización para que, al mismo tiempo, se garanticen los derechos de las personas a cuidar y a ser cuidadas.” (Morales, G., entrevista sostenida el 21 de octubre de 2025).

Los lineamientos principales que se plantean para articular, crear, destinar, reconstruir y coordinar una política nacional de cuidados desde la visión humanista son los siguientes:

- **Los cuidados no son una mercancía: son un derecho y una responsabilidad colectiva.**
- **Cuidado de la tierra, cuidado de la vida:** proteger y cuidar la vida en su diversidad, el territorio y los vínculos comunitarios.
- **Los cuidados al centro de la vida:** concebir los cuidados como parte fundamental del desarrollo de las comunidades, de la sociedad, del bienestar integral y de la felicidad de todas las personas.
- **Cuidar desde el humanismo y la transformación:** implementar políticas desde la distribución equitativa de la riqueza y el bienestar de las personas.
- **Por el bien de todas, primero las pobres, las indígenas y las afro-mexicanas:** políticas diseñadas desde la interseccionalidad.
- **Transversalización del enfoque de cuidados en todas las políticas públicas:** considerar los cuidados como eje transversal del modelo de desarrollo nacional.
- **Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados:** instrumento para la articulación y coordinación de políticas, servicios, instituciones y normativas de los tres niveles de gobierno.
- **Perspectiva territorial y comunitaria:** reconocer la pluriculturalidad y multiculturalidad de México, construir desde la justicia epistémica, étnica y social, y promover modelos de cuidados comunitarios y colectivos.

- **Participación feminista, indígena y popular:** diseño de políticas mediante metodologías participativas.
- **Transformación cultural para una distribución justa de los cuidados:** erradicar el machismo y los roles y estereotipos de género, y avanzar hacia la igualdad sustantiva (Subsecretaría de Igualdad Sustantiva, 2025, pp. 23-24).

Desde la Dirección de Políticas de Cuidados se reconoce que uno de los retos consiste en abandonar la idea de que un solo Sistema Nacional de Cuidados responderá adecuadamente a todas las necesidades existentes a lo largo y ancho del país. Sobre este punto, se expresa:

"Una de las cosas que siempre tenemos presentes es que en México hay muchos Méxicos, ¿no? Inclusive [...] estamos luchando por no tener un sistema único, porque la lógica es atender a esos Méxicos. No es únicamente que haya un sistema y la coordinación, sobre todo entre instituciones. Hay que incluir a más actores, a más actoras, que nos hablen de qué se visibiliza como cuidados dentro de sus territorios." (Morales, G., entrevista sostenida el 21 de octubre de 2025).

Otro aspecto relacionado con la diversidad de voces, demandas y condiciones diferenciadas en el país tiene que ver con el enfoque intercultural e interseccional en la agenda de cuidados. Ante la riqueza y diversidad cultural que caracteriza a México, desde la Dirección de Políticas de Cuidados se impulsa un abordaje territorializado e intercultural que reconozca y respete los deseos y prácticas de las comunidades que están cuidando y que buscan mejores condiciones para hacerlo. Al respecto, se señala:

"Esta visión intercultural y transversal es importantísima para poder implementar el sistema, o sea, fortalecerlo, y va de la mano de la territorialización. No significa que todas las personas necesiten lo mismo. O sea, que todo sea liberar la carga de cuidados. Inclusive está este debate interno sobre liberar la carga de trabajo de cuidados de las mujeres, ¿para qué?

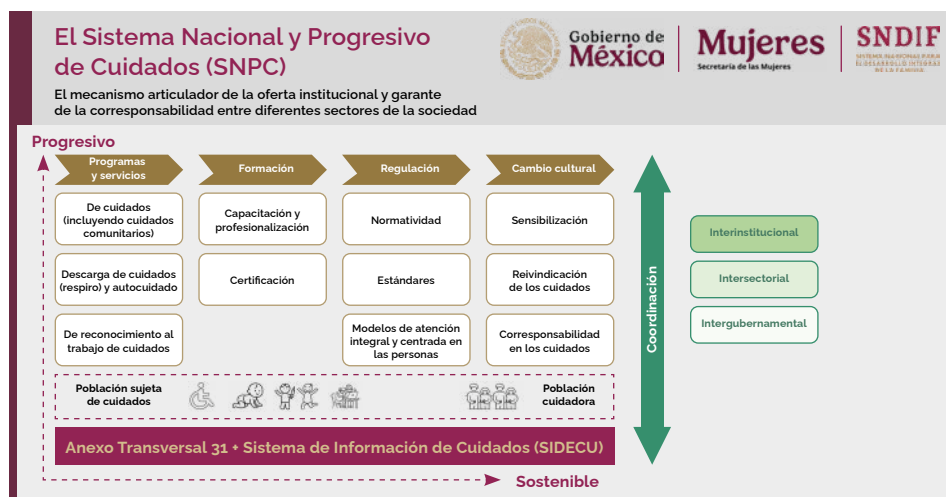
No para insertarlas al mercado laboral. Hay estados donde dicen 'sí' y hay otros estados donde dicen 'no'. Entonces, esta visión intercultural es importante [...] porque hay mujeres que dicen: 'A ver, yo no quiero que me liberes de la carga de trabajo, quiero que me des condiciones para seguir cuidando'. Condiciones dignas para seguir cuidando la tierra, para seguir cuidando el agua, para incluso considerar que este trabajo sea remunerado, reconocido [...] ya que aquí está el valor intrínseco del cuidado de la vida.

Este debate y esta visión intercultural necesitan fortalecerse." (Morales, G., entrevista sostenida el 21 de octubre de 2025).

Elementos del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados de México

En el marco de la construcción de una Sociedad de Cuidados, se plantea que una de las vías para alcanzarla es a través de un Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados.

Figura 9. Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados de México



Fuente: SEMUJERES y SNDIF, 2025, p. 7.

La **figura 9** presenta la arquitectura conceptual del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados propuesto por el Gobierno de México como un mecanismo articulador de la oferta institucional de cuidados. Este sistema busca garantizar la corresponsabilidad entre familias, Estado, comunidad y sector privado, entendida como la distribución equitativa de las tareas de cuidado, y su diseño se orienta hacia una implementación progresiva y sostenible.

El diagrama desglosa cuatro pilares estratégicos del sistema, los cuales se encuentran en consonancia con cuatro de los cinco los componentes de los sistemas integrales de cuidados propuestos por Bango y Cossani (2021) ¹⁶:

1. **Programas y servicios:** incluye la provisión de servicios de cuidados —como los comunitarios—, mecanismos de respiro y acciones de autocuidado, así como estrategias para el reconocimiento del trabajo de cuidados.
2. **Formación:** promueve la capacitación, profesionalización y certificación de las personas cuidadoras, estableciendo estándares de calidad y profesionalismo.
3. **Regulación:** comprende la normatividad, los estándares y los modelos de atención integral centrados en las personas usuarias, lo cual implica una transformación institucional orientada a asegurar la calidad y la equidad de los servicios.
4. **Cambio cultural:** aborda procesos de sensibilización, reivindicación del cuidado y corresponsabilidad para transformar imaginarios sociales profundamente arraigados sobre los roles de género y las tareas de cuidados (SEMUJERES y SNDIF, 2025).

La implementación del SNyPC se sostiene en una coordinación interinstitucional —a partir del trabajo de la Mesa Interinstitucional de Cuidados—,

¹⁶ Los cinco componentes propuestos son: 1) Creación y ampliación de servicios; 2) Regulación de los servicios de las y de las condiciones laborales; 3) Formación de las personas que cuidan; 4) Gestión de la información y del conocimiento; 5) Comunicación para promover el cambio cultural. Para profundizar en el conocimiento de los Sistemas Integrales de Cuidados, consultar el documento *Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe* (2021). Disponible en: https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2021/11/HaciaConstruccionSistemaCuidados_15Nov21-v04.pdf

intersectorial e intergubernamental, estas dos últimas aún pendientes de materialización. Todo ello implica una articulación compleja entre diferentes niveles y sectores del Estado. Asimismo, se apoya en dos herramientas clave: el Anexo Transversal 31, que permite identificar y cuantificar la inversión pública en cuidados, y el Sistema de Información de Cuidados (SIDEKU), una plataforma digital que centraliza y visibiliza la oferta pública de servicios de cuidados.

Finalmente, el enfoque del sistema parte de reconocer tanto a la población sujeta de cuidados (infancias, personas con discapacidad, personas mayores, entre otras) como a la población cuidadora, integrando así la triple dimensión de la política de cuidados: generar condiciones para el ejercicio del derecho a cuidar y a recibir cuidados, al mismo tiempo que crear condiciones para contar con tiempo, recursos y espacios para el autocuidado. En conjunto, la propuesta procura articular medidas estructurales, culturales, institucionales y financieras orientadas a construir un Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados.

Resulta relevante que desde la Secretaría de las Mujeres ya se considere la gobernanza del sistema como un asunto prioritario. Sobre este punto, la directora de Políticas de Cuidados expresa:

“Un asunto prioritario es la gobernanza [del sistema], es decir, que pueda ser sostenible [...] que no dependa únicamente de esta dirección, sino de una coordinación ya permanente y que al mismo tiempo exista vinculación interinstitucional.

Nosotras [en alusión a la Secretaría de las Mujeres y al SNDIF] pensamos en la necesidad de formalizar esta coordinación de cada grupo de trabajo, sobre todo no para la burocratización, porque claro, entendemos que es algo que queremos combatir 100%, porque finalmente el exceso de

burocratización no garantiza que haya un sistema que le llegue a la gente, a las mujeres.

Hay cosas de formalización y, sobre todo, de etapas que deben estar bien establecidas para que pueda existir una coordinación permanente, una coordinación interinstitucional y, al mismo tiempo, escalas de políticas públicas que tienen las instituciones y que puedan ser realizables a tres años, a seis años y, obviamente, algunas transexenales" (Morales, G., entrevista sostenida el 21 de octubre de 2025).

Respecto al principio de corresponsabilidad, cabe mencionar que existe una clara comprensión sobre el rol central y de rectoría del Estado en esta materia. Sobre este punto, Morales Alzaga fue enfática al señalar que el Estado es quien mandata y regula, por ejemplo, las obligaciones del sector privado en la provisión de cuidados, a fin de materializar también su corresponsabilidad en esta agenda:

"No es quitarles la carga de cuidados a las mujeres para insertarlas en el mercado laboral, sino colectivizar los cuidados para que se reconozca y se redistribuya este trabajo entre todos los actores, primero en la familia [...] en donde los hombres se hagan cargo de los cuidados, en donde todas y todos nos hagamos cargo de los cuidados y, al mismo tiempo, sea la familia, la escuela, el Estado. Y pues claro [...] este actor que existe, que es el privado. [Que] las empresas den obligatoriamente derechos a las personas trabajadoras [...] porque el Estado le mandata al sector privado; debe brindarles todos los derechos laborales y uno de ellos son los cuidados y la seguridad social hacia las y los trabajadores" (Morales, G., entrevista sostenida el 21 de octubre de 2025).

Los siguientes pasos para la consolidación de una Sociedad de Cuidados

Con miras a avanzar en la consolidación de una sociedad de cuidados en México, resulta fundamental fortalecer los mecanismos de articulación institucional y territorial que permitan una implementación efectiva, responsable y sostenible del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados. Para ello, se han delineado dos instrumentos clave: la Mesa Intersectorial y la Mesa Intergubernamental. Estas instancias buscan ampliar la gobernanza del sistema más allá del ámbito federal e incorporar activamente a otros sectores estratégicos, como salud, educación, trabajo, desarrollo social y finanzas públicas, así como a los distintos niveles de gobierno —federal, estatal y municipal—.

Sobre el inicio del trabajo intersectorial, la titular de la Secretaría de las Mujeres, Citlalli Hernández Mora, aseguró que en 2026 se fortalecerá el diálogo y el acercamiento con la sociedad civil, instituciones, academia y sector privado, con el objetivo de “delinear una hoja de ruta” para impulsar el Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados (Secretaría de las Mujeres, 2025).

En este mismo sentido se expresó Gracia Morales Alzaga al ser consultada sobre la dimensión intersectorial de la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados:

Estas mesas de trabajo intersectorial permitirán ampliar la participación no solo de la sociedad civil, sino también de colectivos, de mujeres que cuidan, de sindicatos, de cooperativas, de universidades públicas, de personas trabajadoras del hogar y del sector privado. Pero, sobre todo, buscan incorporar a los colectivos, a los sindicatos y a las mujeres que no están en espacios institucionales, con el fin de sentarnos a dialogar no

únicamente sobre lo que falta, sino también sobre lo que no se está haciendo y cuáles son las necesidades que ellas han identificado. (Morales, G., entrevista sostenida, 21 de octubre de 2025).

México, al ser un país federal, también requiere de mecanismos de articulación intergubernamental en la agenda de cuidados. Si bien a nivel federal existe la competencia para legislar y avanzar en la implementación de políticas públicas de cuidados, ello no implica que los estados y los municipios no puedan contar con sus propias disposiciones normativas y políticas en la materia dentro de sus respectivos territorios. Sobre este punto, la directora de Políticas de Cuidados de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno federal informa que también se instalará una Mesa Intergubernamental de Cuidados con las entidades federativas. Al respecto, explica:

En un inicio estamos pensando esta Mesa Intergubernamental [de Cuidados] igual en escalas [...] sobre todo, en un inicio la Mesa Intergubernamental va a ser con los 32 estados de la república. Y así como hemos tenido esta coordinación de DIF y la Secretaría de las Mujeres, lo mismo vamos a buscar con los estados [...] Sentar al DIF y a las Secretarías de las Mujeres de los estados para trabajar en forma articulada. En algún momento pensábamos que por regiones [...] a lo mejor tener estas mesas de trabajo primero con la zona norte del país, después con el sureste, etc. (Morales, G., entrevista sostenida, 21 de octubre de 2025).

Uno de los puntos más críticos para avanzar en la consolidación de programas, políticas y sistemas de cuidados es su componente de financiamiento. El reto de implementar y consolidar progresivamente sistemas de cuidados con enfoque universal exige, desde su concepción inicial, que el diseño

contemple de forma gradual e integrada los cinco componentes esenciales del sistema. Esto implica planificar tanto su estructura como su financiamiento en fases sucesivas, de acuerdo con las hojas de ruta que cada país establezca según su punto de partida, sus prioridades políticas en cada momento y sus limitaciones y oportunidades específicas (Bango *et al.*, 2022).

En el caso de México, y en concordancia con la política de austeridad mencionada por la directora de Políticas de Cuidados, la principal estrategia que se está implementando en esta etapa —al menos de forma inmediata— es la reasignación de recursos, más que el incremento del gasto público en esta materia. Sobre el financiamiento del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados, señala Morales Alzaga:

Inicialmente el Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados va de la mano de la optimización de los recursos ya existentes; es decir, del financiamiento que ya existe para la implementación de políticas de cuidados desde el Estado.

El financiamiento viene no propiamente para un sistema [de cuidado], o sea, sí para un sistema de cuidados pero que se crea a partir de ese financiamiento [...] que viene de la coordinación de los sectores, de los gobiernos y de las instituciones federales. Entonces, lo primero es esta coordinación y, a partir de ahí, lo pensamos en lo que sigue, de lo que falta para poder crear, para poder ya hablar de que tenemos un sistema. (Morales Alzaga, 2025, entrevista sostenida).

Agregó que, siguiendo los principios del humanismo mexicano y la propuesta de Sociedad de Cuidados, el financiamiento es y será público, dejando en claro que la rectoría corresponde al Estado.

Sobre los retos para la sostenibilidad del SNyPC, Morales Alzaga identifica que el principal desafío es la diversidad de interpretaciones —o la falta de comprensión— del tema de cuidados entre los distintos actores, lo que puede generar resistencias. La visión de la Secretaría de las Mujeres busca superar el discurso individualista y centrado únicamente en el autocuidado, promoviendo que el Estado brinde las condiciones necesarias para que las personas puedan cuidar y ser cuidadas. Otro reto consiste en asegurar que esta visión se refleje de manera transversal en las políticas públicas de todas las dependencias federales.

Respecto a una visión de mediano plazo, la directora de Políticas de Cuidados aspira a la formalización e institucionalización del sistema en los próximos dos años. Esto implica construir un lenguaje común, aterrizar la política de cuidados y alcanzar avances significativos en la disminución de la pobreza, especialmente entre las mujeres. Considera que la oportunidad de tener una presidenta mujer —que desde su campaña priorizó el SNyPC— es única para lograr que la Secretaría de las Mujeres sea reconocida como el eje rector de esta política. Asimismo, enfatiza la importancia de que el Gobierno federal lidere con el ejemplo en la implementación de políticas de cuidado, comenzando con licencias de cuidado y espacios de cuidado dentro de las instituciones federales.

Los Encuentros Nacionales "El Futuro de los Cuidados en México": un espacio estratégico en la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados

La institucionalización del derecho al cuidado en México ha encontrado un espacio clave de articulación, diálogo e innovación en los Encuentros Nacionales "El Futuro de los Cuidados en México". Este espacio, organizado anualmente por un consorcio de organizaciones multisectoriales y celebrado en la sede de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) en la Ciudad de México, ha sido fundamental no solo para visibilizar el tema en la agenda pública, sino también para generar insumos, consensos y compromisos que contribuyen a nutrir tanto el diseño del sistema nacional de cuidados como los avances a nivel subnacional en estados y municipios de todo el país.

Primer Encuentro Nacional (2023): el punto de partida

Celebrado los días 18 y 19 de mayo de 2023, el Primer Encuentro Nacional "El Futuro de los Cuidados en México" sentó las bases para una conversación nacional sobre el cuidado como derecho humano y como prioridad de política pública. El evento fue convocado de manera conjunta por OXFAM México, la Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung (FES), el Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY), la Alianza Global por los Cuidados, la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), ONU Mujeres México y el INMUJERES.

Este primer encuentro reunió a representantes de diversas dependencias del Gobierno Federal, organismos internacionales, sociedad civil y academia. Fue un espacio fundacional que permitió trazar los primeros diagnósticos colectivos sobre las necesidades, brechas y desafíos del cuidado en el país. Participaron personas provenientes de distintos estados de la

república. Durante los dos días de trabajo se abordaron temas clave, como los componentes de los sistemas integrales de cuidados y los cuidados como necesidad, trabajo y derecho humano, entre otros.

Se destacó la necesidad de construir un sistema universal, incluyente y territorializado, así como la importancia de reconocer y redistribuir las tareas de cuidado, especialmente aquellas que históricamente han recaído en las mujeres. Asimismo, el encuentro ofreció una serie de talleres destinados a proporcionar herramientas concretas a las personas participantes para avanzar en la agenda de cuidados.

Segundo Encuentro Nacional (2024): hacia la articulación interinstitucional

El Segundo Encuentro Nacional, realizado los días 19 y 20 de noviembre de 2024, profundizó el proceso iniciado un año antes. En esta ocasión fue convocado por la Alianza Global por los Cuidados, ONU Mujeres, INMUJERES, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), la Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) México, la Cooperación Técnica Alemana (GIZ) en México, Oxfam México, el Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY) y la Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y el Tiempo Propio de las Mujeres.

Esta edición se centró en los avances, desafíos e instrumentos clave para la construcción del Sistema de Cuidados, destacando el rol de instituciones como la Secretaría de las Mujeres, el Sistema Nacional DIF, el IMSS y otras dependencias estratégicas. Asimismo, se abordó la necesidad de contar con legislación tanto a nivel federal como subnacional que reconozca el derecho al cuidado.

En este segundo encuentro se escucharon más voces provenientes de diferentes sectores y comunidades de base territorial. Destacó la participación

de colectivas afrodescendientes, comunidades indígenas, sector empresarial y sindicatos, los cuales presentaron demandas específicas en el marco del debate sobre la construcción de un sistema integral de cuidados. Tal como en el primer encuentro, se ofrecieron diversos talleres prácticos para que las personas participantes pudieran adquirir recursos, estrategias y habilidades concretas en el marco de esta agenda especializada en cuidados, con perspectiva de género y de derechos humanos.

Finalmente, como resultado de este espacio, se difundió el *Decálogo para una Política de Cuidados Transformadora*, que busca servir como una guía práctica para que las personas tomadoras de decisiones diseñen normativas, políticas públicas y sistemas de cuidados que promuevan una organización social del cuidado más justa¹⁷.

Tercer Encuentro Nacional (2025): implicaciones para México del reconocimiento del derecho al cuidado por la Corte IDH y el Compromiso de Tlatelolco

Celebrado los días 11 y 12 de noviembre de 2025, el Tercer Encuentro Nacional constituyó un hito clave en la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados al reunir a instancias de gobierno federales, estatales y municipales, organizaciones comunitarias de base territorial, organismos internacionales, sociedad civil, academia y sindicatos. Esta edición fue convocada por la Secretaría de las Mujeres, el Sistema Nacional DIF, la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), la Cooperación Técnica Alemana en México (GIZ), la Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung (FES), Oxfam México, The Hunger Project México (THP México), ONU Mujeres, UNICEF, la Alianza Global por los Cuidados y la Coalición por el Derecho

¹⁷ Disponible en: <https://ciss-bienestar.org/wp-content/uploads/2024/11/Decalogo-de-politica-de-transformacion.pdf>

al Cuidado Digno y el Tiempo Propio de las Mujeres. Asimismo, contó con la alianza estratégica de Fundación Marisa y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Durante este encuentro se debatieron, principalmente, las implicaciones para México derivadas del reconocimiento del derecho humano al cuidado como un derecho autónomo por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. También se puso especial énfasis en los contenidos del *Compromiso de Tlatelolco*, el cual hace un llamado urgente a los gobiernos para avanzar en la implementación de programas, políticas y sistemas integrales de cuidados.

Entre otros temas, se abordaron los avances recientes del Gobierno Federal en la materia, tales como la Mesa Interinstitucional de Cuidados, la creación del Anexo Transversal 31 sobre la Consolidación de la Sociedad de Cuidados y el SIDEKU. Resonaron, además, las voces de experiencias comunitarias de cuidados en diferentes estados del país —algunas urbanas, otras rurales e

indígenas—, así como las voces de juventudes que demandan ser visibilizadas en la agenda de cuidados. Por su parte, los sindicatos subrayaron la urgencia de que México ratifique el Convenio 156 de la OIT sobre las personas trabajadoras con responsabilidades familiares, pendiente desde 1981.

Este espacio permitió avanzar en la construcción de consensos y hojas de ruta que vinculan los marcos normativos regionales con la realidad mexicana, fortaleciendo el rol central del Estado en la generación de condiciones dignas para el ejercicio del derecho al cuidado de todas las personas.

Importancia estratégica de los encuentros nacionales “El Futuro de los Cuidados en México”

En conjunto, estos encuentros nacionales, cumplen múltiples funciones estratégicas para el avance de la agenda de cuidados y para abonar a la construcción de sistemas integrales de cuidados en México. Entre otros puntos, contribuyen a:

- Articulación multiactor:** reúnen, en dos jornadas presenciales de trabajo realizadas una vez al año, a diferentes niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, organizaciones sindicales, academia y organismos internacionales. Esto permite el intercambio y la coordinación interinstitucional e intersectorial. Son espacios que visibilizan la diversidad de voces que contribuyen a construir y sostener la agenda de cuidados en México.
- Generación de diagnósticos colectivos:** son espacios multiactor desde los cuales se construyen diagnósticos y consensos que dan sustento técnico y político a la formulación de la política pública de cuidados, tanto a nivel subnacional como federal.
- Visibilización de avances:** permiten realizar un corte de caja de los avances logrados —como la inclusión del cuidado en el Plan Nacional de Desarrollo, la puesta en marcha del SIDECU o el diseño del AT31—, así como de las áreas de oportunidad y los retos pendientes en la agenda. Asimismo, los gobiernos estatales y locales presentan sus propios avances y cuentan con un foro especializado para promover el debate y el intercambio de experiencias sobre la agenda de cuidados.
- Incidencia pública y política:** fortalecen el posicionamiento del cuidado como una prioridad en las agendas de desarrollo nacional, estatal y local, vinculándolo con el reconocimiento de derechos, la justicia de género y la sostenibilidad del bienestar social.

Los tres Encuentros Nacionales han sido espacios fundamentales para consolidar una visión colectiva sobre la urgencia, viabilidad y consolidación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados en México. Estos foros han permitido construir una narrativa pública en torno al cuidado como un ámbito de derechos, de política pública y de infraestructura social, al tiempo que han fomentado el diálogo entre distintos niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, la academia y organismos internacionales. Más

allá de su valor simbólico, los encuentros han tenido impactos concretos: han contribuido al debate sobre la necesidad de aprobar normativa en la materia —tanto a nivel federal como subnacional— y han reforzado el compromiso institucional con la agenda de cuidados. De esta manera, estos encuentros han funcionado como catalizadores del proceso de institucionalización del cuidado en México, afirmando que su construcción es una tarea colectiva, intersectorial y sostenida en el tiempo.

Desafíos para la consolidación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados en México

La construcción de un Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados en México, con enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad, enfrenta diversos desafíos estructurales, institucionales, culturales y presupuestarios que deben ser abordados para garantizar su sostenibilidad, eficacia y cobertura universal. A continuación, se analizan seis obstáculos principales identificados en esta segunda etapa de consolidación. Esta selección no implica que no existan otros desafíos pendientes por atender; sin embargo, con fines de sistematización, se presenta un conjunto acotado de retos que responde a criterios de priorización y urgencia.

Gobernanza del sistema y participación efectiva de la sociedad civil

La construcción de una sociedad de cuidados requiere un modelo de gobernanza que trascienda la lógica sectorial tradicional y garantice la participación significativa de todos los actores involucrados, en especial de la sociedad civil organizada, las personas cuidadoras y las personas sujetas de cuidado. La articulación intersectorial es indispensable para avanzar hacia soluciones integrales que respondan a las necesidades, demandas y preferencias de todos los sectores involucrados; sin embargo, esta articulación aún se encuentra en proceso de consolidación.

En este sentido, uno de los principales desafíos consiste en diseñar mecanismos efectivos que aseguren la coordinación entre sectores y entre los distintos niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), mediante marcos normativos claros, competencias definidas, presupuestos asignados y mecanismos de evaluación y seguimiento. Además, resulta crucial que estos espacios de gobernanza sean abiertos, incluyentes y participativos.

Desde hace décadas, ha sido principalmente la sociedad civil —en particular las organizaciones feministas, de personas con discapacidad, de pueblos indígenas y comunitarias— la que ha desempeñado un papel protagónico en visibilizar la economía del cuidado y proponer soluciones desde el territorio. Sin su participación activa, el Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados corre el riesgo de reproducir desigualdades o de implementar modelos que no respondan a las necesidades reales de las comunidades.

Incluir sus voces en los espacios de toma de decisiones no solo es un imperativo democrático, sino también una condición para garantizar la legitimidad, pertinencia, eficacia y sostenibilidad del sistema.

Ampliación, fortalecimiento y diversificación de infraestructura y servicios públicos de cuidados

Uno de los desafíos más significativos para la consolidación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados en México es la necesidad de ampliar y diversificar la infraestructura y la disponibilidad de servicios públicos de cuidados. Este aspecto es central porque es a través de la expansión de servicios y de la diversificación de alternativas para las familias y las personas como se logra redistribuir socialmente el cuidado. Si bien en los últimos años se han impulsado programas y políticas orientadas a reconocer el derecho al cuidado, el acceso efectivo a servicios adecuados continúa siendo profundamente desigual, tanto en términos territoriales como sectoriales.

En amplias regiones del país —particularmente en zonas rurales, indígenas y periurbanas— la oferta de servicios de cuidados es limitada o inexistente, lo que obliga a las familias a asumir de forma individual y no remunerada esta función social, con un impacto desproporcionado en las mujeres.

Para cerrar esta brecha no solo se requiere ampliar la cobertura, sino también diversificar de manera efectiva los servicios disponibles. Esto implica

fortalecer y expandir la red de centros de cuidado infantil y los espacios de atención para personas mayores o con discapacidad, así como desarrollar modalidades comunitarias, domiciliarias y móviles que respondan a la heterogeneidad del territorio. Por ejemplo, los modelos de cuidado público-comunitario pueden resultar fundamentales en zonas con baja densidad poblacional, mientras que en entornos urbanos es urgente incrementar la infraestructura fija, como centros de día, estancias infantiles, servicios de rehabilitación y redes de apoyo para personas cuidadoras.

Asimismo, tal como quedó de manifiesto a partir de las entrevistas, la planeación debe partir de un enfoque territorializado e interseccional que reconozca las distintas realidades socioculturales, económicas y geográficas del país. La expansión de la infraestructura debe ir acompañada de procesos participativos genuinos que integren la voz de las comunidades, de organizaciones sociales y de colectivas feministas que históricamente han sostenido iniciativas de cuidado ante la ausencia del Estado.

Esto también implica asegurar condiciones dignas de trabajo, reconocimiento y formación para quienes brindan cuidados, incluyendo a trabajadoras del hogar, personas asistentes personales y profesionales de la salud y la educación. Sin este componente laboral, cualquier expansión de servicios sería insuficiente para garantizar calidad, accesibilidad y sostenibilidad del sistema. Para lograrlo, es fundamental que estas estrategias cuenten con inversiones públicas estables y con mecanismos de financiamiento progresivos que reconozcan el cuidado no como un gasto, sino como una inversión social estratégica.

Sostenibilidad financiera e inversión progresiva

Si bien el Anexo Transversal 31 ha permitido identificar una línea base del gasto público en cuidados —equivalente al 1.2% del PIB estimado para 2026—, se requiere un esfuerzo fiscal progresivo y sostenido para ampliar de manera significativa la cobertura de servicios de cuidados, mejorar su calidad y profesionalizar a las personas trabajadoras del sector.

El desafío radica no solo en reasignar recursos, sino también en aumentar de forma considerable el presupuesto público con enfoque de género y justicia redistributiva. Esto exige construir consensos políticos que garanticen la continuidad de la política de cuidados más allá de un solo sexenio de gobierno.

Si bien la política de reasignación de recursos que se está impulsando desde el Gobierno Federal puede ofrecer algunas respuestas inmediatas, su alcance resulta limitado. El Anexo Transversal 31 representa un avance importante en la visibilización presupuestaria del tema, pero su potencial es estructuralmente acotado. Reasignar fondos dentro del presupuesto existente permite construir una primera línea base, mejorar la eficiencia en el uso de recursos y evidenciar la fragmentación actual de las políticas de cuidados. No obstante, este enfoque no sustituye la necesidad de nuevas inversiones públicas sostenidas que permitan expandir servicios, profesionalizar a quienes cuidan, garantizar infraestructura accesible y responder al crecimiento proyectado de la demanda, particularmente en

un contexto de envejecimiento poblacional y alta informalidad laboral.

Además, depender exclusivamente de reasignaciones limita la posibilidad de crear servicios universales de cuidados, especialmente en territorios rurales o periféricos donde históricamente ha habido una presencia estatal insuficiente. El riesgo es perpetuar modelos de focalización y subcobertura, reforzando desigualdades territoriales y sociales ya existentes. También puede generar tensiones entre dependencias si no se acompaña de un marco normativo claro y de mecanismos institucionales sólidos de coordinación y corresponsabilidad.

Por ello, aunque la reasignación presupuestaria puede fungir como una estrategia transicional, es insuficiente para consolidar un sistema de cuidados con vocación universal. En el mediano plazo, resulta indispensable discutir mecanismos de financiamiento sostenible que integren nuevas fuentes tributarias, reformas fiscales de carácter progresivo o inversiones estratégicas en infraestructura de cuidados. Reconocer el cuidado como derecho

implica asumir compromisos financieros, políticos e institucionales de mediano y largo plazo.

Profesionalización, reconocimiento y condiciones laborales dignas para el personal del sector cuidados

El reconocimiento y la profesionalización del trabajo de cuidados, así como el mejoramiento de las condiciones laborales de quienes lo ejercen, constituyen un pilar fundamental para consolidar un Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados en México. Este sector, históricamente invisibilizado y feminizado, ha funcionado a costa de bajos salarios, alta rotación, informalidad laboral y escaso reconocimiento profesional. Para lograr un sistema de cuidados sostenible, digno y de calidad, es indispensable revertir esta estructura de precariedad.

En este sentido, resulta crucial que el Estado mexicano, en todos sus niveles, actúe con coherencia y ejemplaridad. El propio Gobierno Federal debe asumir un liderazgo claro garantizando condiciones laborales dignas en los servicios de cuidados que presta directamente —como los del IMSS, el SNDIF y otras instituciones públicas— mediante contratos formales, capacitación continua, acceso efectivo a seguridad social, ambientes laborales seguros y mecanismos robustos de participación sindical. Asimismo, es fundamental que las personas funcionarias públicas cumplan con sus obligaciones laborales respecto al aseguramiento de las personas trabajadoras del hogar que emplean en sus hogares, mediante su inscripción efectiva al IMSS. Esta coherencia es esencial no solo por razones éticas, sino también como señal política para orientar al conjunto de actores involucrados en la provisión de cuidados, incluyendo al sector privado y a las organizaciones de la sociedad civil.

Además, el diseño e implementación de una carrera profesional en el sector de cuidados, con trayectorias claras de formación, certificación, especialización y

escalamiento salarial, contribuiría de forma significativa a mejorar la calidad y continuidad de los servicios. Resulta urgente visibilizar los aportes del personal de cuidados mediante estadísticas laborales específicas, sistemas de monitoreo sobre condiciones de trabajo y su participación activa en las diferentes fases de diseño, implementación y evaluación del sistema.

Avanzar hacia un modelo de provisión de cuidados con justicia social requiere abandonar la lógica de precariedad que ha caracterizado históricamente a este sector, y transitar hacia un escenario en el cual cuidar y ser cuidado sean derechos garantizados en condiciones de dignidad, tanto para quienes reciben cuidados como para quienes los brindan, ya sea de manera remunerada o no remunerada.

Cambio cultural y corresponsabilidad de género

Otro de los desafíos persistentes y estructurales para la consolidación del Sistema Nacional y Progresivo

de Cuidados en México es el cambio cultural necesario para transformar la manera en que se entiende, organiza y distribuye el trabajo de cuidados. Como ha quedado de manifiesto, este trabajo ha sido histórica y culturalmente asignado a las mujeres, concebido como una extensión "natural" de sus roles reproductivos y ubicado en la esfera privada del hogar. La persistencia de estos estereotipos ha perpetuado desigualdades de género profundas en el acceso al tiempo, al ingreso, a los derechos y a las oportunidades, entre otras implicaciones negativas.

En este contexto, avanzar hacia una sociedad de cuidados requiere interpelar directamente los mandatos tradicionales de género y promover la corresponsabilidad entre mujeres y hombres. No basta con ampliar servicios o asignar recursos si no se transforman los imaginarios sociales que sostienen la feminización del cuidado. La corresponsabilidad implica no solo redistribución dentro de los hogares, sino también cambios normativos, institucionales, educativos y culturales que permitan modificar las prácticas cotidianas y las estructuras que las refuerzan.

Para lograrlo, es imprescindible trabajar con los hombres desde edades tempranas. La construcción de masculinidades cuidadoras debe convertirse en una prioridad de las políticas públicas mediante programas educativos que integren el enfoque de género en todos los niveles escolares —especialmente en la primera infancia—, campañas de sensibilización que visibilicen referentes positivos de hombres que cuidan, y políticas laborales que fomenten la corresponsabilidad, como licencias parentales igualitarias y no transferibles. Estas medidas pueden contribuir a generar nuevas dinámicas en los centros de trabajo, donde cuidar no esté penalizado, sino que sea reconocido y valorado socialmente.

Sin una transformación cultural profunda —que implique redistribuir no solo el trabajo, sino también las valoraciones sociales asociadas al cuidado— será difícil que el Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados alcance su objetivo de justicia social, igualdad de género y vida digna para todas las personas. En este proceso, el involucramiento activo de los hombres ya no es opcional: es una condición indispensable para el cambio estructural.

Armonización legislativa integral con enfoque de cuidados

Caminar hacia una armonización legislativa integral que incorpore de forma transversal el enfoque de cuidados en el marco jurídico del país es una vía central para avanzar en la consolidación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados (SNyPC). Esto implica revisar y reformar diversas leyes para alinear el marco normativo de fondo y asegurar coherencia, complementariedad y garantía efectiva del derecho al cuidado de manera integral.

Actualmente, el marco normativo mexicano presenta importantes fragmentaciones, superposiciones y vacíos en materia de cuidados. Existen normas dispersas que abordan aspectos parciales —como licencias laborales, servicios de primera infancia, apoyos a personas con discapacidad o pensiones—,

pero no se articulan bajo una visión integral, corresponsable y con enfoque de derechos. Además, muchas de estas normas no consideran explícitamente la carga desigual que enfrentan las mujeres ni promueven activamente la redistribución del trabajo de cuidados entre el Estado, la sociedad, las comunidades y el mercado.

Una reforma legislativa integral permitiría, en primer lugar, reconocer explícitamente el derecho al cuidado en los marcos jurídicos generales del país. Esto implicaría su incorporación como derecho humano fundamental —por ejemplo, retomando la reforma constitucional pendiente para integrarlo en el artículo 4.º— y su inclusión en leyes clave como la Ley General de Derechos Humanos, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley General de Salud, la Ley General de Educación, la Ley Federal del Trabajo y las leyes de seguridad social, entre otras. Dicho reconocimiento no solo tendría valor simbólico, sino que establecería obligaciones concretas para los tres órdenes de gobierno en materia de garantías, financiamiento y acceso a servicios y prestaciones de cuidados.

En materia laboral, este tipo de armonización permitiría revisar el esquema actual de licencias, que presenta fuertes sesgos de género y no contempla licencias de cuidados más allá del cuidado infantil. Con estas reformas sería posible avanzar hacia la creación de una licencia de paternidad mucho más extensa que el permiso vigente de cinco días y que, además, cuente con financiamiento tripartito. También se podría avanzar en la creación de licencias parentales disponibles en iguales proporciones para madres y padres, a fin de garantizar su derecho a brindar cuidados a infancias recién nacidas o adoptadas. Resulta urgente establecer en la legislación licencias de cuidado para personas enfermas (no solo para niñas y niños con diagnóstico de cáncer), personas mayores, personas con discapacidad y, por supuesto, licencias de autocuidado. Este tipo de adecuación normativa constituye, en sí misma, un mecanismo de corresponsabilidad social entre el Estado, las personas empleadoras y las familias, reconociendo el valor económico y social del trabajo de cuidados, tanto remunerado como no remunerado.

Por otro lado, la legislación debe establecer con claridad las competencias y responsabilidades de los tres niveles de gobierno —federal, estatal y municipal— en el diseño, implementación, financiamiento, seguimiento y evaluación de programas, políticas y sistemas de cuidados. En un país federal como México, esto es esencial para evitar vacíos de acción, duplicidades o inequidades territoriales. La armonización normativa puede ayudar a delimitar funciones y establecer esquemas de coordinación intergubernamental que garanticen una provisión coherente y articulada de servicios y prestaciones de cuidados en todo el territorio nacional.

Otro eje indispensable es el fortalecimiento de los marcos normativos estatales y municipales. A nivel subnacional, diversos estados y municipios han avanzado en la creación de sistemas locales de cuidados y no requieren esperar definiciones federales para avanzar conforme a sus áreas de competencia. Sin embargo, las diferencias en capacidades institucionales, técnicas y fiscales podrían derivar en una fuerte fragmentación en la oferta y en el nivel

de protección del derecho al cuidado entre estados y municipios. Por ello, es crucial establecer un marco normativo federal que defina principios rectores, criterios mínimos de calidad, mecanismos de coordinación intergubernamental y estándares comunes que garanticen un piso básico de derechos en todo el país, reconociendo y aprovechando las experiencias existentes en los distintos territorios. Esto no solo contribuiría a evitar desigualdades territoriales, sino que también orientaría la planeación, el financiamiento y la evaluación de políticas locales de cuidados bajo un enfoque articulado, progresivo y equitativo. Una armonización normativa eficaz debe preservar la autonomía de los gobiernos estatales y municipales, al tiempo que establece un marco común que asegure que ninguna persona quede excluida del derecho al cuidado por el lugar donde reside.

Este ejercicio de armonización también permitiría dar sustento jurídico al Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados, generando mejores condiciones para el ejercicio del derecho al cuidado en su triple dimensión: cuidar, recibir cuidados

y ejercer el autocuidado. Finalmente, es importante señalar que, sin una ley general o un marco normativo que lo respalde, el sistema carecería de fuerza vinculante, lo que debilitaría su implementación y sostenibilidad a lo largo del tiempo. Este instrumento legal debe reflejar el carácter universal, interseccional y corresponsable del sistema, y habilitar su progresividad mediante planes de acción multianuales. La vía legislativa no es menor y se complementa con otras, como la creación e implementación de programas y políticas de cuidados. Contar con un marco normativo robusto no debería ser opcional en un contexto de profundas transformaciones sociales y de debates donde conviven posturas favorables al enfoque de derechos con otras que aún lo cuestionan.

En este proceso, la ratificación del Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) constituye un paso fundamental. Este instrumento internacional, adoptado en 1981, reconoce explícitamente que las responsabilidades de cuidados no deben ser causa de discriminación en el empleo y promueve la implementación de políticas que favorezcan la igualdad de oportunidades y de trato para trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares¹⁸. México, hasta la fecha, no ha ratificado este convenio, lo que representa una omisión relevante en términos de coherencia con sus compromisos en materia de cuidados y de igualdad sustantiva de género. Ratificar el Convenio 156 enviaría una señal política clara del compromiso del Estado mexicano con la corresponsabilidad social y de género en el ámbito laboral; además, sentaría bases sólidas para impulsar reformas en materia de trabajo y de seguridad social con enfoque de cuidados.

¹⁸ Para consultar el Convenio 156 de la OIT, véase: https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=-NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312301

Conclusiones

El proceso de construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados en México se encuentra en una coyuntura clave. Por un lado, existe un momento político favorable para la agenda. Contar con un trabajo de posicionamiento interinstitucional e intersectorial como el realizado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) entre 2019 y 2024, en conjunción con el inicio de una nueva administración federal encabezada por la primera presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, quien incorporó el derecho al cuidado como uno de los ejes de su plataforma de gobierno, abre una ventana de oportunidad histórica para avanzar hacia una arquitectura institucional y normativa sólida, intersectorial y con participación social. La creación de la Secretaría de las Mujeres, la inclusión de la agenda de cuidados en el *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030* y el impulso de programas y políticas de cuidados articulados desde instancias como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (Sistema Nacional DIF) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) refuerzan el liderazgo público en esta agenda.

Este documento identificó dos etapas fundamentales en la evolución de esta agenda. La primera, impulsada bajo el liderazgo de Nadine Gasman desde el INMUJERES (2019-2024), sentó las bases conceptuales y normativas de un sistema de cuidados, visibilizando su carácter estructural y estableciendo un andamiaje de diagnósticos, propuestas legislativas y articulaciones interinstitucionales e intersectoriales incipientes. La segunda etapa, en curso desde 2024, da cuenta de una profundización en la coordinación interinstitucional, así como de la generación de instrumentos y herramientas tales como el Sistema de Información del Derecho al Cuidado (SIDEKU) o el Anexo Transversal 31, y de una apuesta por territorializar la política de cuidados desde una visión específica: el humanismo mexicano.

A pesar de estos avances, persiste una serie de desafíos estructurales que deben atenderse para consolidar el camino hacia un sistema integral de cuidados en México. Se señaló la importancia de priorizar el diseño de una arquitectura de gobernanza que integre las dimensiones intersectorial e intergubernamental con mecanismos efectivos de participación de la sociedad civil. Tal como se expresó previamente, la construcción de una sociedad de cuidados no puede realizarse de forma vertical ni exclusivamente estatal: requiere la articulación de saberes, experiencias y agendas diversas, así como mecanismos de monitoreo ciudadano y de rendición de cuentas.

En segundo lugar, se definió como otro desafío urgente la ampliación sostenida del presupuesto público destinado a esta agenda. Si bien la creación del Anexo Transversal 31 ha sido un avance clave para visibilizar y cuantificar los recursos ya existentes en materia de cuidados —estimados en el 1.2% del PIB proyectado para 2026—, esta cifra sigue siendo insuficiente frente a la magnitud de

la deuda histórica en infraestructura, servicios y prestaciones de cuidado. La inversión actual no alcanza a cubrir la diversidad de necesidades a lo largo del ciclo de vida ni a responder a las desigualdades territoriales, de género y socioeconómicas que caracterizan al país. Por ello, es fundamental incrementar progresivamente la asignación de recursos, junto con la aprobación de marcos jurídicos vinculantes que garanticen el financiamiento estable y suficiente del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados.

Otro gran desafío radica en la necesidad de ampliar y diversificar la infraestructura y los tipos de servicios públicos de cuidados disponibles para la población que los requiera. Actualmente, México presenta una amplia brecha entre la demanda de cuidados y la oferta pública disponible, especialmente en contextos rurales, indígenas y periurbanos. Superar esta brecha requiere inversiones sostenidas, planificación territorial con enfoque interseccional y mecanismos de participación social que aseguren la pertinencia cultural y comunitaria de los servicios.

En paralelo, se requiere un esfuerzo sostenido para profesionalizar, dignificar y reconocer al personal de cuidados, conformado en su mayoría por mujeres, muchas veces en condiciones de precariedad o informalidad. El propio gobierno federal debe dar el ejemplo y generar condiciones laborales dignas para quienes sostienen estos servicios. Esto incluye certificaciones, mejoras salariales, acceso a la seguridad social y políticas de formación continua.

La transformación cultural es otro eje indispensable: se debe desnaturalizar la idea de que el cuidado es una responsabilidad exclusiva de las mujeres y promover una corresponsabilidad real entre hombres y mujeres, así como entre hogares, Estado, comunidad y mercado. Esto exige campañas sostenidas, formación desde la infancia, políticas que impulsen masculinidades cuidadoras y el reconocimiento de redes comunitarias y colectivos que hoy sostienen gran parte de las redes que cotidianamente proveen cuidados.

Asimismo, es urgente avanzar en la armonización legislativa con enfo-

que de derechos y perspectiva de cuidados, estableciendo un marco normativo integral que reconozca explícitamente el derecho al cuidado y defina obligaciones para los distintos niveles de gobierno. En este sentido, la ratificación del *Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)* sería una señal clave del compromiso del Estado mexicano con esta agenda.

Este análisis pone de manifiesto que no existe una única vía para consolidar un sistema integral de cuidados. Las trayectorias pueden ser múltiples, pero deben guiarse por principios comunes: el reconocimiento del cuidado como un derecho humano, la universalidad, la igualdad de género, la sostenibilidad, la territorialización y la participación. México cuenta hoy con las condiciones políticas, institucionales y sociales para avanzar hacia ese horizonte. Lo urgente es no perder el impulso, asegurar su continuidad en el tiempo y convertir esta aspiración en una política de Estado que transforme, de una vez y para siempre, la organización social del cuidado, actualmente familiarizada y feminizada.

Es evidente que el reto es sumamente complejo, pero también esperanzador: México tiene la oportunidad histórica de convertirse en un referente regional en la garantía del derecho al cuidado y de honrar los compromisos interamericanos de los cuales forma parte, como el Compromiso de Tlatelolco y la reciente resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que estableció que los Estados tienen la obligación de garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo de este derecho. Aprovechar este momento político requerirá de una decidida voluntad institucional, un compromiso presupuestario específico y suficiente, una gobernanza participativa y una ciudadanía activa que continúe impulsando esta demanda hasta lograr condiciones dignas para el ejercicio del derecho al cuidado de todas las personas.

Referencias bibliográficas

- Alianza Global por los Cuidados (AGC).** (2024). *Alianza Global por los Cuidados*. <https://globalallianceforcare.org/es/community/resources/901-global-resource-372.html?view=obj>
- Alianza Global por los Cuidados (AGC).** (s. f.). *Quiénes somos*. <https://globalallianceforcare.org/es/the-alliance/about-us.html>
- Bango, J., Campanella, J., & Cossani, P.** (2022). *Financiamiento de los sistemas integrales de cuidados: Propuestas para América Latina y el Caribe*. ONU Mujeres.
- Bango, J., & Cossani, P.** (2021). *Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe: Elementos para su implementación*. ONU Mujeres & CEPAL.
- Cámara de Diputados.** (2020a). *Minuta: Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4.º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Sistema Nacional de Cuidados*.
- Cámara de Diputados.** (18 de noviembre de 2020b). *Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4.º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Gaceta Parlamentaria, XXIV(5654-V).
- Cámara de Diputados & Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP).** (29 de julio de 2025). *Anexos transversales que atienden temáticas de desarrollo social*. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2025/notacefp1102025.pdf>

Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y al Tiempo Propio de las Mujeres. (2021, 18 de febrero). *Principios irrenunciables para un sistema integral de cuidados de carácter nacional en México.*

Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y al Tiempo Propio de las Mujeres. (2024, agosto). *Ley General de Acceso al Cuidado Digno y Corresponsable* (documento interno no publicado).

CONAPO. (2022). *La situación demográfica de México* (No. 4). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/796630/SDM_Parte1_2022.pdf

Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. (11 de noviembre de 2022). *Compromiso de Buenos Aires.* <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2022/11/compromiso-de-buenos-aires-crm-2022>

Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. (15 de agosto de 2025). *Compromiso de Tlatelolco.* <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2025/08/compromiso-de-tlatelolco>

Congreso del Estado de Chihuahua. (19 de octubre de 2023). *Acuerdo No. LXVII/PPACU/0749/2023.* https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/139095

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (12 de junio de 2025). *Opinión consultiva OC-31/25; El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos.* <https://jurisprudencia.corteidh.or.cr/es/vid/1088056961>

EUROSOCIAL, Alianza Global por los Cuidados, Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), & ONU Mujeres. (2022). *Diseño, aprobación e implementación de sistemas nacionales de cuidados y/o políticas nacionales de cuidados: Resultados del taller de intercambio de experiencias*. <https://globalallianceforcare.org/es/community/resources/65-global-resource-3.html?view=obj>

Gasman Zylbermann, N., & Ferreyra, M. (2023). El camino hacia la construcción progresiva del Sistema Nacional de Cuidados en México. En D. T. Martínez Ruíz, V. Montes de Oca Zavala & S. Lorenzano Schiffrin (Coords.), *La década COVID en México: Los desafíos de la pandemia desde las ciencias sociales y las humanidades* (Tomo 9, Género, violencia, tareas de cuidado y respuestas sociales a la crisis). UNAM.

Genta, N. (2021). *Clase 7: Recorridos de los cuidados en Latinoamérica*. Curso *Debates conceptuales y metodológicos sobre el cuidado*. Especialización en Políticas de Cuidados con Enfoque de Género, CLACSO.

Global Alliance for Care. (20 de noviembre de 2024). *2.º Encuentro Nacional: El futuro de los cuidados en México*[Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=wK51JmYhexI>

Gobierno de México. (2024). *100 compromisos para el segundo piso de la Cuarta Transformación*.

Gobierno de México. (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

Gobierno de México. (s. f.). *Sistema de Información de Cuidados (SIDEKU)*. <https://sidecu.mujeres.gob.mx/>

Hernández, C., & Carranza, P. (2025). Hacia una sociedad de cuidados en México. En C. L. Michel & G. Cejudo, *Políticas de cuidados: Innovaciones para una agenda en construcción* (Colección *Propuestas y reflexiones sobre políticas públicas*, No. 4). Universidad de Guadalajara.

Instituto Mexicano para la Competitividad. (2024). *Datos y propuestas por la igualdad*. <https://imco.org.mx/datos-y-propuestas-por-la-igualdad/>

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (7 de octubre de 2025). *Directorio de guarderías*. <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/guarderias/directorio-guarderias-2025.pdf>

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (2025a). *Gobierno de México inicia la construcción de cinco Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI) del IMSS en Ciudad Juárez*. <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202504/214>

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (2025b). *El H. Consejo Técnico del IMSS aprueba el esquema de prestación directa para la operación de los CECI*. <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202501/049>

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (2025c). *El IMSS trabaja en todo el país para la identificación de predios y la construcción de mil CECI en esta administración*. <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202511/562>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). *Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED): Presentación de resultados*. <https://www.inegi.org.mx/investigacion/ecovid/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). *Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC)*.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). *Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México 2023*.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (28 de agosto de 2025). *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2024*. Comunicado de prensa 121/25.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (mayo de 2025). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE): Mensual*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe_presentacion_ejecutiva_0125.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (octubre de 2025). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe_presentacion_ejecutiva_0925.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) & Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2019). *Mujeres y hombres en México 2019*. INEGI. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2019.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) & Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2021). *Mujeres y hombres en México 2020*. INEGI. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/mujeresyhombresenmexico2020_101353.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2020a). *Conviviendo en igualdad: Cuadernillo didáctico con actividades*. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/CUADERNILLO_ILUMINABLE.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2020b).

La participación de las mujeres en el mercado laboral mexicano: Efectos en el corto plazo de la pandemia de COVID-19. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Folleto_Covid_19_Mercado_laboral_VoBo_171120.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2020c). 2020:

Año de retos y resultados en el INMUJERES. Reporte de actividades 2020. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/REPORTE%202020%20INMUJERES%20final.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2020d). *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020–2024.*

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2021). *Encuesta sobre*

Necesidades de Cuidados en Pandemia en la Administración Pública Federal (ENCAP 2021). http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Informe_General_Resultados_ENCAP_101355.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) & Instituto

Latinoamericano de Servicios Básicos (ILSB). (2022). *Treinta experiencias exitosas para redistribuir, reducir, reconocer, remunerar o representar el trabajo de cuidados.* http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/30_Experiencias_Final.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) & ONU Mujeres.

(2021). *Encuesta de Evaluación Rápida sobre el Impacto de COVID-19 en México (ENERICOV-2020).* http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/ENERICOV-25022021.pdf

Jiménez Brito, L. (2025). *Pensión Mujeres Bienestar: ¿Transferencia*

económica o medida compensatoria del trabajo de cuidados? México en el marco del debate sobre pensiones con enfoque de género. En M. Ascensión Morales (Coord.), *En prensa.*

Kánter Coronel, I. (2020). *Trabajo de cuidado no remunerado y propuestas legislativas sobre el derecho al cuidado digno. Mirada Legislativa*. Instituto Belisario Domínguez.

Ley General del Derecho al Cuidado Digno y Corresponsable y del Sistema Nacional de Cuidados. Comentada. (2024). https://leymodelodecuidados.midimx.org/wp-content/uploads/2025/03/VF_LeyModeloComentada.pdf

López Méndez, R. (28 de octubre de 2024). *Mujeres maquiladoras y personas jornaleras, prioridad en el sistema de cuidados: Sheinbaum. Milenio.* <https://www.milenio.com/politica/maquiladoras-jornaleros-prioridad-sistema-cuidados-sheinbaum>

MACU. (s. f.). *Mapa de Cuidados de México.* <https://mapadecuidados.inmujeres.gob.mx/>

Micher Camarena, M., Sánchez Cordero, O., Piña Gudiño, B., Covarrubias Cervantes, M., Caraveo Camarena, B., Cravioto Romero, C., Mercado Castro, P., Kempis Martínez, I., Paredes Rangel, B., Gaitán Díaz, M., Bañuelos de la Torre, G., Pinedo Alonso, C., León Gastélum, A., & de la Sierra Arámbulo, N. (19 de octubre de 2021). *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados*, presentada por senadoras y senadores de diversos grupos parlamentarios.

Olivares, E., & Urrutia, A. (15 de enero de 2025). *Anuncia Sheinbaum Centros de Educación y Cuidado Infantil. La Jornada.* <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/01/15/politica/anuncia-sheinbaum-centros-de-educacion-y-cuidado-infantil-5535>

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2019). *El trabajo de cuidados y las personas trabajadoras del cuidado para un futuro con trabajo decente*. OIT.

ONU Mujeres. (s. f.). *Foro Generación Igualdad*. <https://www.unwomen.org/es/get-involved/beijing-plus-25/generation-equality-forum>

ONU Mujeres & CEPAL. (2021). *Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe: Elementos para su implementación*.

ONU Mujeres, CEPAL, & Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2020). *Costos, retornos y efectos de un sistema de cuidados*.

Pautassi, L. (2007). *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos*. CEPAL, Serie Mujer y Desarrollo.

Presidencia de la República. (29 de octubre de 2025). *Gobierno de México: En 2026 se construirán 200 Centros de Educación y Cuidado Infantil para madres trabajadoras*. <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/gobierno-de-mexico-en-2026-se-construiran-200-centros-de-educacion-y-cuidado-infantil-para-madres-trabajadoras?idiom=es>

Secretaría de las Mujeres. (12 de noviembre de 2025). *El Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados en México debe construirse con la participación de todos los sectores*. <https://www.gob.mx/mujeres/prensa/sistema-nacional-y-progresivo-de-cuidados-en-mexico-debe-construirse-con-la-participacion-de-todos-los-sectores-secretaria-de-las-mujeres>

Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) & Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). (29 de octubre de 2025). *El Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados (SNPC): Presentación*. <https://cuidados.mujeres.gob.mx/>

Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) & Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). (s. f.). *Anexo transversal 31: Consolidación de una sociedad de cuidados*. <https://cuidados.mujeres.gob.mx/>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (9 de enero de 2020). *México anuncia la adopción de su Política Exterior Feminista*. <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-anuncia-la-adopcion-de-su-politica-exterior-feminista>

Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), & ONU Mujeres. (2024). *Política Exterior Feminista: Soluciones para un mejor mañana*. Documento de trabajo de la III Conferencia Ministerial sobre Políticas Exteriores Feministas. <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2024/09/politica-exterior-feminista-soluciones-para-un-mejor-manana>

Sheinbaum Pardo, C. (2024a). *Las mujeres de 60 a 64 años recibirán un apoyo bimestral* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=scjHqpMVp6M>

Sheinbaum Pardo, C. (2024b). *Las mujeres de 60 a 64 años recibirán un apoyo equivalente a la mitad de la pensión de las personas de 65 años y más* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=4xkm4VNMEek>

Sheinbaum Pardo, C. (9 de enero de 2025). *Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres*. <https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5746949>

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). (30 de enero de 2025). *Se instala la mesa interinstitucional "Hacia una sociedad de cuidados en México"*. <https://www.gob.mx/difnacional/articulos/se-instala-la-mesa-interinstitucional-hacia-una-sociedad-de-cuidados-en-mexico?idiom=es>

Subsecretaría de Igualdad Sustantiva. (2025). *Hacia una sociedad de cuidados con visión humanista*. Secretaría de las Mujeres.

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). (18 de octubre de 2023). *La Primera Sala reconoce por primera vez el derecho humano al cuidado, especialmente de las personas con discapacidad, personas mayores y personas con enfermedades crónicas*. Comunicado de prensa 378/2023. <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7568>

Torres Santana, A. (Ed.). (2021). *Los cuidados: Del centro de la vida al centro de la política*. Friedrich-Ebert-Stiftung.

Entrevistas

Alzaga, G. (21 de octubre de 2025) *Entrevista a Gracia Alzaga, directora de Políticas de Cuidado de la Secretaría de las Mujeres, realizada para la investigación Bases y desafíos para el Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados en México: trayectoria institucional, hitos y el camino hacia su consolidación (2019–2025)* (entrevista personal).

Gasman Zylbermann, N. (24 de octubre de 2025). *Entrevista a Nadine Gasman Zylbermann, ex presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y secretaria de Salud Pública de la Ciudad de México, realizada para la investigación Bases y desafíos para el Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados en México: trayectoria institucional, hitos y el camino hacia su consolidación (2019–2025)* (entrevista personal).

Bases y desafíos para la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados en México

Trayectoria institucional, hitos y el camino
hacia su consolidación (2019–2025)

Esta obra ofrece una reconstrucción analítica del proceso mediante el cual el cuidado ha adquirido centralidad en la agenda pública y en el diseño de políticas de bienestar en México. El texto sitúa esta transformación en un contexto marcado por profundas desigualdades de género, cambios demográficos y déficits estructurales en la provisión de servicios de cuidado, y analiza cómo estos factores han impulsado el reconocimiento del cuidado como un derecho humano y una responsabilidad colectiva del Estado.

A partir de revisión documental, entrevistas a personas funcionarias clave y análisis de políticas públicas, el libro identifica dos etapas en la construcción del sistema de cuidados: una primera, orientada al posicionamiento político, la generación de evidencia y el diseño normativo inicial entre 2019 y 2024; y una segunda, actualmente en curso, centrada en la institucionalización operativa del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados bajo la presidencia de Claudia Sheinbaum Pardo. La obra examina la arquitectura institucional emergente, los mecanismos de coordinación interinstitucional y los avances en servicios, información y programas, al tiempo que problematiza los desafíos pendientes en materia de gobernanza, financiamiento sostenible, corresponsabilidad social y transformación cultural. En conjunto, el libro aporta elementos clave para comprender un proceso aún en construcción y para fortalecer el debate técnico y político sobre la consolidación de una sociedad de cuidados con enfoque de derechos, de género e interseccional.



ciss-bienestar.org

- f /CISS.org.esp
- 📧 CISS_org
- ✉ CISS_org
- @ cisstagram

